

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Antas: Don José Andrés Pomares.
Ayuntamiento de Macael: Don Manuel Reyes Bayo.

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués: Don José Luis Hidalgo Díaz.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Hornachos: Don Pedro García Morales.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Gata: Don Manuel Castor Francia Esteban.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Mejorada del Campo: Don Celso Sieiro Regueiro.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Castrelo de Miño: Don Florentino Claro Villorado.

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Covaleta: Don Toribio Jesús Plaza Aragonés.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Puebla de Montalbán: Don Fidel Romero Rico.

Agrupación Yuncos y Numancia de la Sagra: Don Mariano Rodríguez Gutiérrez.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Masamagrell: Don Daniel Falcó Hernández.

Ayuntamiento de Meliana: Don Salvador Pardo Herrero.

Ayuntamiento de Picasent: Don Enrique Pascual Puig.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal, certificada, del acta de toma de posesión y cese, en su caso, del funcionario nombrado,

dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado. Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 15 de febrero de 1980.) (G. C.—3.987)

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local, de tercera categoría, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto otorgar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Avinyonet: Don Enrique Auladell Cuminal.

Ayuntamiento de Vallgorguina: Don Antonio Herrera Batlle.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo: Don Agustín Esteban Liras.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Villalba de los Alcores: Don Ramón S. Cadenas Herrero.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal, certificada, del acta de toma de posesión y cese, en su caso, del funcionario nombrado,

dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de su provincia, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 15 de febrero de 1980.) (G. C.—3.988)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría General.—Departamento de Personal**

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer tres plazas de Ingenieros Industriales.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición:

Aspirantes admitidos

- 1 D. Luciano Andrés Alegre.
- 2 — José Miguel Arostegui Ordarica.
- 3 — Angel Arteaga del Campo.
- 4 — Enrique Benavides Ruiz.
- 5 — Manuel Blasco Valentí.
- 6 — José Angel de la Brena Ruano.
- 7 — Julio Capdepón Fraguas.
- 8 — Eduardo Castroviejo García.
- 9 — Angel de Ciudad Real Avi.
- 10 — Lorenzo Colmenarejo Hernando.
- 11 — Antonio Contreras Menéndez.
- 12 — Antonio Corredera Godino.
- 13 — Julio Crespo Bravo.
- 14 — Luis Chamorro García.
- 15 — José Agustín Díaz Fernández.
- 16 — José Fernández García.
- 17 — Lorenzo Jesús Fernández González.
- 18 — José María García Díaz.
- 19 — Víctor García Pérez.
- 20 — Jesús María García Rocasolano.
- 21 — Enrique Gavilanes Vázquez.
- 22 — José María Gorráiz Irizar.
- 23 — Luis Guirao Pérez.
- 24 — José Luis Guzmán Mataix.
- 25 — Santiago de la Horra Calvo.
- 26 — Francisco Iglesias Guisasola.
- 27 — Miguel Laguna Esteras.
- 28 — Juan Antonio López López.

- 29 D. Carlos Margarit Benavent.
- 30 — Francisco Martín Samper.
- 31 — Demetrio Santiago Martínez Campos.
- 32 — Enrique Martínez Checa.
- 33 — José Luis Martínez Madorrán.
- 34 — Juan Mateo-Sidrón Jiménez.
- 35 — Ricardo Mengibar de la Torre.
- 36 — Francisco Javier Monje Lacunza.
- 37 — José Javier Moreno Caballero.
- 38 — José Luis Muñoz Jiménez.
- 39 — Adolfo Núñez Pérez.
- 40 — Juan Orbe Zalba.
- 41 — Argimiro Pérez Martínez.
- 42 — Emilio Poveda Peñas.
- 43 — José María Reguera Pérez.
- 44 — José Rey-Joly Barroso.
- 45 — Enrique Rivera Hernández.
- 46 — Fidel Romo Lagunas.
- 47 — Julio Serrano Izquierdo.
- 48 — Francisco Javier Sierra Marco.
- 49 — Angel Luis Silveiro García - Alzoriz.
- 50 — José María Sobrino las Heras.
- 51 — Pedro José Tarno Fernández.
- 52 — José Luis Tarraga Martínez.
- 53 — José María Ubeda Prados.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 16 de abril de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—34.539)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer seis plazas de Peritos o Ingenieros Técnicos Industriales.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en el apartado uno de la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición:

Aspirantes admitidos

- 1 D. José María Abad Rius.
- 2 — Juan Ignacio Alonso Escós.
- 3 — Félix Alonso Hernández.
- 4 — Gerardo Alonso Hernández.
- 5 — Antonio Carlos Alvarez Burgos.
- 6 — Carlos Alvarez Calvo.
- 7 — Manuel Arce Amezcua.
- 8 — Julio Arranz Rivera.
- 9 — Georges Athanassopoulos.
- 10 — Pedro Ayala Ferrández.
- 11 — Aniceto Barral Rodríguez.
- 12 — José María Bartra Rofas.
- 13 — Julio Blanco Benito.
- 14 — Jesús Blázquez Fernández.
- 15 — Rufino Calderón Balza.
- 16 — José María Calzón García.
- 17 — José de Campo Suárez.
- 18 — Delfín Cañas Cortázar.
- 19 — Gonzalo Cortés López.
- 20 — José Crespo Alonso.
- 21 — Julián Escribano Martínez - Herrera.
- 22 — Pedro Fernández Martín.

- 23 D.ª María Dolores Fernández - Trocóniz Rovira.
- 24 D. Francisco Gallego Guillén.
- 25 D.ª Carmen García Cobos.
- 26 D. Juan Carlos García Montoro.
- 27 — Antonio García Núñez.
- 28 — José María García Quiroga.
- 29 — Juan Manuel Gil Aláiz.
- 30 — Alejandro Gómez del Cura.
- 31 — Manuel González Martín.
- 32 — Manuel González Melchor.
- 33 — Miguel Angel González Pérez.
- 34 — Rafael González Sacristán.
- 35 — Enrique Guinea Soto.
- 36 — Rafael Izquierdo Alonso.
- 37 — Ubaldo Jiménez González.
- 38 — Antonio Ladrón de Guevara Yuste.
- 39 — Jacinto Lara Moraleda.
- 40 — Eduardo de Linos Quintana.
- 41 — Carmelo Lobo de la Serna.
- 42 — Gerardo López Muñoz.
- 43 — Ramón López Rogel.
- 44 — Enrique López Ventura.
- 45 — Antonio López Zaldivar.
- 46 — Eustasio Marín López.
- 47 D.ª Ana María Martín García.
- 48 D. Generoso Martín Martín.
- 49 — Juan Vicente Martín Martín.
- 50 — Alberto Martín Menéndez.
- 51 — Julián Martín Vega.
- 52 — Angel Martínez Almolda.
- 53 — Andrés Martínez - Conce Nom-bela.
- 54 — Carlos Mohedano Nogales.
- 55 D.ª Margarita Moreno Bujalance.
- 56 D. Juan Luis Moreno Puente.
- 57 — Luis Felipe Moya Guijarro.
- 58 — Pedro Padilla Ortega.
- 59 — Jesús Pascual García.
- 60 — Tomás Pascual Gómez.
- 61 — José Antonio Paya López.
- 62 — José Ramón Pérez Andújar.
- 63 — Argimiro Pérez Martínez.
- 64 — Evaristo Pitaluga Poveda.
- 65 — José Manuel Reverte Lledó.
- 66 — Fernando Rivas Borrué.
- 67 — José Manuel Rodríguez Martínez.
- 68 — Ildefonso Ruano Jiménez.
- 69 — Julián Ruano Jiménez.
- 70 — Félix Rubio Martín.
- 71 D.ª Mercedes Salgado Pérez.
- 72 D. Antonio Jesús Sánchez Grosso.
- 73 — Salvador Sánchez Moreno.
- 74 — José Manuel Sedano Gómez.
- 75 — Salvador Segura González.
- 76 — Manuel Serván Amaya.
- 77 — Nicolás Terrero Martín.
- 78 — Basilio Toledano Gómez.
- 79 D.ª María Aurora Torres Zapico.
- 80 D. Miguel Angel Veci Marrodán.
- 81 — Luis Rafael Vega Monter.
- 82 — Tomás Angel Vergara González.
- 83 — José Luis Villarreal Cortés.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 16 de abril de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—34.540)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

EDICTO

En cumplimiento del artículo 80, apartado tercero, de la ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio de este edicto la valoración que les ha sido asignada en el proyecto de expropiación del polígono de actuación de Zofío, sector II, en Madrid, aprobado definitivamente por el Pleno de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1980, a los titulares cuyo domicilio se desconoce, a los que no han acusado recibo de la notificación individualizada de la valoración y a aquellos que no han comparecido al levantamiento del acta previa a la ocupación, con el objeto de iniciar el expediente expropiatorio y que son los siguientes:

Finca.—Titular.—Valoración

- 14.—Doña Francisca González Fernández.—73.272 pesetas.
- 15.—Don Manuel González González.—162.646 pesetas.
- 16.—Don José Bouzas Ozeiro.—231.573 pesetas.

- 17. — Don Lorenzo Esteban Olalla.—305.731 pesetas.
- 20.—Doña Julia Pilar Chumilla Sáez.—684.357 pesetas.
- 22.—Don Patricio Rubio Martínez.—273.514 pesetas.
- 26.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—4.091.424 pesetas.
- 28.—Don Francisco Burgos López.—38.578 pesetas.
- 30.—Don Eulogio Sánchez Manzanares.—66.620 pesetas.
- 31.—Don Eulogio Sánchez Manzanares.—168.761 pesetas.
- 33.—Don Eulogio Sánchez Manzanares.—47.076 pesetas.
- 34.—La Compañía Hipotecaria.—Pesetas 262.807.
- 46.—Edificaciones, Comercio e Industria.—213.022 pesetas.
- 48.—Don José García Aguero.—500.118 pesetas.
- 52.—Don Martín Garcés Sánchez.—92.335 pesetas.
- 59.—Doña María del Carmen y don Miguel Horcajo Jiménez.—427.441 pesetas.
- 60.—Don Teófilo de Ponga Rodríguez.—155.921 pesetas.
- 69.—Don Félix Acero Checa.—71.289 pesetas.
- 72.—Don Agustín Mena Sanz.—142.658 pesetas.
- 73.—Don Agustín Mena Sanz.—132.248 pesetas.
- 75.—Doña Teresa Puertas Olivares.—104.718 pesetas.
- 76 bis.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—602.543 pesetas.

Por lo que a los terrenos se refiere, la valoración resultante es fruto de aplicar individualizadamente a cada una de las fincas anteriormente mencionadas los precios contenidos en el cuadro que fue aprobado en el artículo 4.º del Real Decreto 2839/1979, de 23 de noviembre. Contra esta tasación individualizada podrán interponer en el plazo de quince días cada uno de los afectados a los que se les notifica la valoración por medio de este edicto, el oportuno recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, a partir del día siguiente a esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recurso que sólo podrá fundamentarse en el defecto de procedimiento o en la indebida aplicación del cuadro de precios máximos y mínimos aprobado (limitación esta que dimana de lo prevenido en el apartado séptimo del artículo 2 de la Ley 52/1962, de 21 de julio).

En caso de que presten su conformidad a la valoración que se les notifica por este edicto y aún no estando conforme con ella, podrán interesar de este Organismo, siempre y cuando justifique debidamente su condición de propietarios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 50-2 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y el artículo 51-4 de su Reglamento, la entrega de la valoración asignada en el proyecto de expropiación.

Para conocimiento de los interesados, de acuerdo con el artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Delegado del Gobierno (Firmado).
(G. C.—3.962)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Organismo Autónomo

Instituto Nacional de Asistencia Social ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 79, de fecha 1.º de abril de 1980, aparece inserto el anuncio de celebración de subasta de las obras de "Reformas varias en la guardería infantil "Sagrado Corazón".

El tipo inicial de licitación es de pesetas 5.012.139, que se distribuirán en dos anualidades: La primera de pesetas con cargo al año 19... y la segunda de pesetas correspondiente al año 19.... pudiéndose examinar el proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, en la oficina de la Delegación Provincial de Madrid, calle del General Sanjurjo, número 39, durante las horas de diez a trece, admitiéndose las proposiciones hasta el día 26 de abril de 1980, a las doce horas.

mero 39, durante las horas de diez a trece, admitiéndose las proposiciones hasta el día 26 de abril de 1980, a las doce horas.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 100.243 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de noviembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 277), por la que se regula la ampliación del sistema de clasificación definitiva de los contratistas de obras del Estado y sus Organismos autónomos, los licitadores deberán acreditar su clasificación en los grupos, subgrupos y categoría que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, 8 de abril de 1980.—El Director provincial, Pilar Ariño Giménez.
(G. C.—3.910) (O.—34.503)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Organismo Autónomo

Instituto Nacional de Asistencia Social ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 79, de fecha 1.º de abril de 1980, aparece inserto el anuncio de celebración de subasta de las obras de "Ampliación de colector y reforma de aseos de la planta segunda del Hogar "Nuestra Señora del Carmen", de Madrid".

El tipo inicial de licitación es de pesetas 7.434.752, que se distribuirán en dos anualidades: La primera de pesetas con cargo al año 19... y la segunda de pesetas correspondiente al año 19.... pudiéndose examinar el proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, en la oficina de la Delegación Provincial de Madrid, calle del General Sanjurjo, número 39, durante las horas de diez a trece, admitiéndose las proposiciones hasta el día 26 de abril de 1980, a las doce horas.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 148.695 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de cuatro meses.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de noviembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 277), por la que se regula la ampliación del sistema de clasificación definitiva de los contratistas de obras del Estado y sus Organismos autónomos, los licitadores deberán acreditar su clasificación en los grupos, subgrupos y categoría que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, 8 de abril de 1980.—El Director provincial, Pilar Ariño Giménez.
(G. C.—3.911) (O.—34.504)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Organismo Autónomo

Instituto Nacional de Asistencia Social ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 79, de fecha 1.º de abril de 1980, aparece inserto el anuncio de celebración de subasta de las obras de "Reforma y reparación en el Hogar "Alto de los Leones", de Madrid, calle de Arturo Soria, número 124".

El tipo inicial de licitación es de pesetas 13.998.266, que se distribuirán en dos anualidades: La primera de pesetas con cargo al año 19... y la segunda de pesetas correspondiente al año 19.... pudiéndose examinar el proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, en la oficina de la Delegación Provincial de Madrid, calle del General Sanjurjo, número 39, planta baja, durante las horas de diez a trece, admitiéndose las proposiciones hasta el día 26 de abril de 1980, a las doce horas.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 279.965 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de noviembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 277), por la que se regula la ampliación del sistema de clasificación definitiva de los contratistas de obras del Estado y sus Organismos autónomos, los licitadores deberán acreditar su clasificación en los grupos, subgrupos y categoría que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, 8 de abril de 1980.—El Director provincial, Pilar Ariño Giménez.
(G. C.—3.912) (O.—34.505)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Organismo Autónomo

Instituto Nacional de Asistencia Social ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 79, de fecha 1.º de abril de 1980, aparece inserto el anuncio de celebración de subasta de las obras de "Reparación del edificio del Hogar "Generalísimo Franco", de Madrid".

El tipo inicial de licitación es de pesetas 18.813.240, que se distribuirán en dos anualidades: La primera de pesetas con cargo al año 19... y la segunda de pesetas correspondiente al año 19.... pudiéndose examinar el proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, en la oficina de la Delegación Provincial de Madrid, calle del General Sanjurjo, número 39, durante las horas de diez a trece, admitiéndose las proposiciones hasta el día 26 de abril de 1980, a las doce horas.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 376.264 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de noviembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 277), por la que se regula la ampliación del sistema de clasificación definitiva de los contratistas de obras del Estado y sus Organismos autónomos, los licitadores deberán acreditar su clasificación en los grupos, subgrupos y categoría que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, 8 de abril de 1980.—El Director provincial, Pilar Ariño Giménez.
(G. C.—3.913) (O.—34.506)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Organismo Autónomo

Instituto Nacional de Asistencia Social ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 79, de fecha 1.º de abril de 1980, aparece inserto el anuncio de celebración de subasta de las obras de "Acondicionamiento de la sala de Rayos X y revelado, renovación línea, alicatado cocina, etc., en el Hogar Cuna "Carmen Franco", avenida del Valle, número 22, Madrid".

El tipo inicial de licitación es de pesetas 6.676.115, que se distribuirán en dos anualidades: La primera de pesetas con cargo al año 19... y la segunda de pesetas correspondiente al año 19.... pudiéndose examinar el proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, en la oficina de la Delegación Provincial de Madrid, calle del General Sanjurjo, número 39, planta baja, durante las horas de diez a trece, admitiéndose las proposiciones hasta el día 26 de abril de 1980, a las doce horas.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 133.522 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de tres meses.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de noviembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 277), por la que

B. O. P.

se regula la ampliación del sistema de clasificación definitiva de los contratistas de obras del Estado y sus Organismos autónomos, los licitadores deberán acreditar su clasificación en los grupos, subgrupos y categoría que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, 7 de abril de 1980.—El Director provincial, Pilar Ariño Giménez. (G. C.—3.914) (O.—34.507)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Organismo Autónomo

Instituto Nacional de Asistencia Social

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 79, de fecha 1.º de abril de 1980, aparece inserto el anuncio de celebración del concurso-subasta de las obras "Variaciones del Hogar "Nazaret", de Madrid".

El tipo inicial de licitación es de pesetas 17.467.461, que se distribuirán en dos anualidades: La primera de pesetas con cargo al año 19... y la segunda de pesetas correspondiente al año 19..., pudiéndose examinar el proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, en la oficina de la Delegación Provincial de Madrid, calle del General Sanjurjo, número 39, planta baja, durante las horas de diez a trece, admitiéndose las proposiciones hasta el día 26 de abril de 1980, a las doce horas.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 349.349 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de noviembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 277), por la que se regula la ampliación del sistema de clasificación definitiva de los contratistas de obras del Estado y sus Organismos autónomos, los licitadores deberán acreditar su clasificación en los grupos, subgrupos y categoría que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, 7 de abril de 1980.—El Director provincial, Pilar Ariño Giménez. (G. C.—3.915) (O.—34.508)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la subestación de transformación de energía eléctrica denominada "San Martín II", cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Martín de la Vega (Madrid), polígono en construcción para la industria del automóvil.

c) Finalidad de la instalación: Alimentar a dicho polígono industrial.

d) Características principales: Parque intemperie de 45 KV., compuesto por un pórtico de llegada de línea con seccionador de puesta a tierra y transformador de tensión para medida de ésta y un pórtico para posición de transformador 45/15, 15 MVA., con regulación en carga, dejando prevista otra unidad de transformación y un juego sencillo de barras de 45 KV., con lo cual se podría utilizar una segunda posición de línea en 45 KV.

La posición de transformador irá equipada con un interruptor automático de protección y transformadores de intensidad, habiéndose instalado pararrayos autoválvulas para protección contra sobretensiones debidas a descargas atmosféricas.

Parque de 15 KV., será intemperie, formado por módulos o unidades independientes, de los que solamente se montará uno y se dejará prevista como libre una posición que serviría de acoplamiento con el posible segundo módulo. Las otras cinco posiciones de este módulo corresponden a una de transformador de potencia de 15 MVA. y cuatro a salidas de línea que se preveen como subterráneas.

Tanto la celda del transformador como las salidas de línea irán equipadas con seccionadores de barras, transformadores de medida, interruptor automático y seccionadores de by-pass, efectuándose la unión entre los parques 45 KV. y 15 KV. por cable aéreo de Cu de 315 milímetros cuadrados.

Completa la instalación un cerramiento de tela metálica sobre apoyos también metálicos.

El funcionamiento de la instalación será totalmente automático.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 20.661.735 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de abril de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—3.946) (O.—34.509)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.111

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don José Sánchez Sánchez.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villaviciosa de Odón (Madrid), kilómetro 1 de la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una fábrica de muebles.

d) Características principales: Centro de transformación prefabricado en hormigón de 250 KVA. (que sustituirá a uno existente sobre poste de 75 KVA., tipo intemperie), relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.012.810 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de abril de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—3.947) (O.—34.510)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.379

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Luis Rico Manzano.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parcelación "Cubillo I", en Serrada de la Fuente (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación tipo intemperie, relación 20.000/380-220 voltios, de 25 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 355.282 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de abril de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—3.948) (O.—34.511)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

50A-2.110 y 50AL-776

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Manuel Vigo Páez.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Frente al kilómetro 25,080 de la carretera de Alcorcón a Plasencia, en Villanueva de Perales (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca situada en el domicilio indicado, propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación de 30 KVA. a 15.000/380-220 voltios y línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., aérea; derivará de un apoyo metálico existente. Está formada por cuatro alineaciones, con una longitud total de 510 metros, conductor cable aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección total. El amarre de los conductores se realizará con aisladores de cadena provistos de tres elementos de vidrio número 1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 714.242 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de abril de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—3.949) (O.—34.512)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.109

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Sanitas, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 8.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las plantas baja y primera del edificio antes citado.

d) Características principales: Centro de transformación de 400 KVA. a 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.934 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de abril de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—3.950) (O.—34.513)

DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID

CIRCULAR

Campaña de lucha contra la hidatidosis

Como en años anteriores y conjuntamente con la vacunación obligatoria antirrábica, se juzga necesario proseguir la lucha contra la hidatidosis y otros parásitos intestinales del perro, mediante el tratamiento medicamentoso de todos los canes existentes en los municipios de esta provincia, de acuerdo con las siguientes normas:

1.º La campaña comenzará a partir de la publicación de la presente circular, con una duración de tres meses (abril, mayo y junio).

2.º Los tratamientos serán efectuados directamente por los veterinarios, simultáneamente con la vacunación antirrábica.

3.º Los propietarios de perros destruirán las heces eliminadas durante las cuarenta y ocho horas posteriores al mismo y para ello los mantendrán confinados en lugares de fácil limpieza.

4.º Por parte de las Alcaldías se dictarán los bandos y pregones necesarios para que llegue a conocimiento de todos los propietarios de perros el día, hora y lugar en que se efectuará el tratamiento.

5.º Las Alcaldías proporcionarán a los veterinarios titulares el personal y los medios necesarios para la ejecución de los tratamientos, así como relación actualizada de propietarios de perros.

6.º Los propietarios de perros se personarán en la fecha y lugar indicados con sus respectivos canes, debidamente sujetos por medio de cadenas o similares.

7.º Todos los propietarios que no acudan en la fecha señalada serán sancionados con la multa de 1.000 pesetas.

8.º Los veterinarios titulares, una vez efectuados los tratamientos, enviarán los partes correspondientes al Servicio de Veterinaria de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

Para contrastar el número de perros servirán de base los censos caninos que los Ayuntamientos remitirán con motivo de la campaña antirrábica y que serán cotejados con las relaciones de perros tratados, que a su vez enviarán los veterinarios titulares.

9.º Como complemento de lo preceptado anteriormente, se pondrán en práctica las normas de policía sanitaria siguientes:

a) Prohibición de permanencia de perros en mataderos, carnicerías, frigoríficos, fábricas de embutidos, etc., en una palabra, en todos los establecimientos o instalaciones de producción, transformación, almacenaje, depósitos o manipulación de alimentos.

b) Todas las reses serán sacrificadas y faenadas en condiciones higiénicas en los mataderos autorizados. Queda por lo tanto prohibido el sacrificio en los domicilios de carniceros o locales habilitados por ellos al efecto.

En los mataderos donde no se disponga de horno crematorio u otro dispositivo eficaz, la destrucción de decomisos se hará de forma eficiente. Para ello por parte de las Alcaldías se dotarán a los mismos de bidones sanitarios o sacos de plástico de cierta consistencia, así como la correspondiente provisión de cal y sal para ser utilizada en la inutilización de las vísceras animales afectadas de quistes hidatídicos.

d) Los veterinarios titulares divulgarán la forma de contagio y prevención de dichos parásitos, especialmente en los niños y en aquellas personas que como los carniceros, matarifes y pastores, mayor significado tienen en la cadena epidemiológica.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1980.—El Delegado territorial, Juan Reig Martín. (G. C.—3.869)

Junta Electoral de Zona de Aranjuez

Por acuerdo de esta Junta, con esta fecha se admitió la renuncia ratificada del señor Concejal del ilustrísimo Ayuntamiento de San Martín de la Vega (Madrid) don Andrés Piedra Alvarez (Agru-

pación San Martín Independiente) y proclamado don Lucio Martín Martín.

Dado en Aranjuez, a 15 de abril de 1980.—El Presidente, José Vicente Zapater Ferrer.

(G. C.—3.967)

(X.—187)

Por acuerdo de esta Junta, con esta fecha se admitió la renuncia ratificada del señor Concejal del ilustrísimo Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid) don Agustín Cuéllar Aguado (Fuerza Nueva) y proclamado don Juan José Cavas Vaquerizo.

Dado en Aranjuez, a 15 de abril de 1980.—El Presidente, José Vicente Zapater Ferrer.

(G. C.—3.568)

(X.—188)

Por acuerdo de esta Junta, con esta fecha se proclamó Concejal del ilustrísimo Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) a don Andrés Zamorano Cuesta (P. S. O. E.) por cese de don Carlos Barajas La Raya, al haber sido baja en dicho Partido, en virtud del artículo 11, número 7, de la Ley 39 de 1978, sobre Elecciones Locales de 17 de julio.

Dado en Aranjuez, a 15 de abril de 1980.—El Presidente, José Vicente Zapater Ferrer.

(G. C.—3.969)

(X.—189)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle Matilde Hernández, números 97 y 99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan, y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía y desde ese momento las notificaciones que hubieran de efectuarse se llevarán a efecto con plena validez, mediante su lectura en esta oficina recaudatoria a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos o mediante edicto, si es que así se acordase.

DEBITOS POR VALORES EN RECIBO

Muñoz Sánchez, Ignacio.
Díaz Miguel, Alfonso.
Pinto Montoro, Constantino.
Manchado Ovejero, Paulina.
M. Cub. Caótica L., S. A.
Calderón González, Dolores.
López Aragón Marciano, E.
Mühr Casals, José V.
Andújar Mera, Pedro.
Caumel Higuera, Modesto.
Estructuras Jomafer, S. A.
Comercial Dis. Butano, S. A.
Chiquero Sánchez, Eladio.
González García, Florentino.
Martínez Martínez, Miguel.
Quero Martos, Manuel.
Muñoz Moya, Ramón.
Cruz Serrano, Manuel.
Gómez Martínez, Justo.
Gómez Martín, Justo.
Fernández Rodríguez, Juana.
López Montiel, Ana.
Cabezudo Rebollo, José L.
Hernández Aparicio, Víctor.
Pablos Pavón, Manuel.
Muñoz Muñoz, Pascual.
Serrano Cruz, Candelas T.
Martínez García, José.
García Poveda, Blasa.
Rivero Rodríguez, Luis.
Fernández Ramos, Alejandro.
Morán Suárez, Arturo.
López Rodríguez, Ramiro.
Gómez Pérez, Rufino.

Rico Rodríguez, Juan.
Peñas Rodríguez, Juan.
Pérez López, Julián.
Blanco Baldominos, M. C.
Roncaño Riestra, Jesús E.
Torres Alises, María Paz.
Hernández Martín, Gaspar.
Yllich Alvarez, Alejandro.
Pedro Vázquez, Antonio.
Cadenas Rivera, Dositeo.
Del Val Méndez, Ramón.
Heriuda Fernández, Eladia.
Chimillas Soriano, Víctor.
Alises Criado, Felipe.
Teodoro Paniagua, Avila.
Jiménez Millán, Francisco.
Trujillo Izquierdo, José.
Naranjo Cabecera, Luis.
Barrazo Vázquez, Rafael.
Acebes Villar, Eutiquio.
Moreno López, Alfonso.
Sánchez Serrano, Luis.
Plaza Montero, Jesús R.
Santamaría Tejedor, Nicasio.
Rodríguez Bullón, Cecilio.
José Sánchez Iglesias.
Suco Gabán, Juan Manuel.
Alaminos Quirós, José I.
Bejarano Domínguez, José J.
López Martín, Mercedes.
Navarro Jiménez, Antonio.
García Casanova, Angel.
Molina Araque, Antonio.
González Muñoz, Julián.
Blas Fernández, Enrique.
Inmobiliaria Thader, S. A.
Montero Dertiniano, F.
Huete López, Antonio.
Díaz Querencias, Justo.
Molina Fernández Baillo, M.
Alvarez C. Bejarano, A.
López Sánchez, Antonio.
Rivas Colmenarejo, Teodoro.
Moraelche Pacheco, Luis.
Hilaturas Sola, S. A.
Carrera Ormaechea, Jesusa.
Jiménez de Mingo, Saturnino.
Morano Arranz, Eusebio.
Visus Martín, Lorenzo.
Navarro López, Pedro.
Lázaro Angel Meniz.
Plax Combak, S. A.
Font Pérez, Santiago.
Núñez Alvarez, Daniel.
Rubio Muñoz, Dionisio.
Plaza Cejuela, Segundo.
Fernández Delgado, Carmen.
García Carretero, Pedro.
Estebas Molina, Antonio.
Rodríguez Portela, S. A.
Fernández Serrano, Isidro.
Gil Pazos, Juan.
Cruz Cuéllar, Angeles.
Castell Correas, Manuel.
García Fernández, Francisco.
Martín Gutiérrez, M. Rosario.
Vivas Recio, Julián.
Carrera Martín, Francisco.
Rubio Muñoz, Dionisio.
García Bragado, Antonio.
Gómez García, Isabel.
Monjón Rasueros, Generoso.
Díaz Moreno, Ramón.
Parra Piña, Alberto.
Rodríguez Domínguez, Francisco J.
Vélez Velasco, Pedro.
Sánchez Basilio Jiménez.
Parra Acebes, Guillermo.
Val Méndez, Ramón.
Manufacturas Also, S. A.
Márquez Hernández, Trinidad.
Adell Ariño, José.
Pedroviejo Raboso, Antonio.
Morales Hernández, Benjamín.
García Martín, Gregorio.
Eugeco, S. A.
Fernández Esteban, Antonio.
Mobel Piel Artesanía, S. L.
Ortiz Pérez, Miguel.
La Pilarica, S. L.
Alaminos Quirós, José I.
García Carrasco, José L.
Guzmán Fuentes, Ricardo.
Sánchez Egea, José.
Sacristán Marquina, E.
Ortiz Hierro, Felipe.
Ingelmo Miguel, M.ª Carmen.
Alvarez Serrano, Daría.
González García, Domingo.
Rojas Hernández, F.
Vega Manzano, Valentín.
Bayona López, Juan José.
Eladio Mayoral Torres.
Alvarez García, Agustín.
Culebra Moreno, Juan A.
De Alonso Creppi, Enrique.

De Benito Perrez, José.
Alcocer Sáiz, Eduardo.
Ayuso Fuente, Ramón.
Ginés Expeleta, Nazario.
Gamero Torres, Antonio.
Torosio Montes, Jesús.
Barrosos Mayor, Mariano.
Valiente Redondo, Antonio.
Lux Calzado Lujo, S. A.
Industrias Mopensa, S. A.
Humanes Alonso, Antonio.
Garrifo Mata, Eugenio.
Rodríguez Pérez, Angel.
Rodríguez Pérez, Angel.
García Pulido, Julián.
Gutiérrez Arenilla, M.
Vivas Recio, Julián.
Moreno Toledo, Pedro.
San Martín Justicia, J. J.
Rico Rívon, Julián.
Ruiz Hernando, Librado T.
Sequerra Montemayor, Jesús.
Fraile Rojas, Ricardo.
Arroyo Sanz, Aurora.
Miralles Micalles, José.
Albarrán Mariblanca, F.
Márquez García, Maravillas.
Gil Barriopedro, Evaristo.
González López, Gonzalo.
Cervilla Cuadrado, Antonia.
Sánchez González, Angel.
Yáñez Natal, Aurelia.
Salgado Granado, Vicente.
Crespo Gutiérrez, Román.
Córdoba Freire, Mercedes.
Velasco Esteban, Martínez.
Abad Vicente, Nicanor.
Escorial Escorial, Angel.
López García, Luis.
Pérez Aguilar, Antonio.
Papeles Pintad. Madroño, S. L.
Díez García, Higinio.
Talleres Rocas.
Areño Rodríguez, Rosario.
Peralta Jarillo, Emilio.
Domingo Gonzalo, Julián.
Basilio Vigil Ayuso.
Torrelo Molina, Adelaida.
Bravo Casas, José.
Aguilera Carazo, S. L.
Barbero Esteban, Tomás.
Fernández Sierra, A.
Santana Arrebola, Rafael.
Alvarez Ranz, Eduardo.
Rieger, S. A.
Iturbe Múgiga, José L.
Gómez Arellano, Hilario.
Iglesias Parra, Francisco.
Canchillo Patón, Bartolomé.
Núñez Rada, Jesús.
Sadosa Urbiola, José.
Salmerón López, Fernando.
Rodríguez Gil, Manuel.
Turrillas Benítez, Oscar R.
Campos Rodríguez, Antonio.
Martín Fernández, Alberto.
Delgado Acero, Julián.
Corredera Daniel, F.
Cruz Bravo, Manuel.
Perdeiro Ciruelo, Angel.
Perdeira Ciruelo, Angel.
Bombín Santos, Valentín.
Albistur González, Elías.
Serrano Peña, Antonia.
Polo Salve, Juan.
Muñoz Gardía, Casto.
Domínguez Sánchez, Carmen.
Sánchez Lubian, Andrés.
Ramos García, Lucas.
Transportes Castillo, S. A.
José L. Canales Ortiz.
Bacardo Estrada, José A.
Herrero Sánchez, Manuel.
Santesteban Barrasa, A.
Ariza Gómez, Eduardo.
Martín Martín, Milagros.
Martínez López, Gabriel.
Sánchez Plaza, Tomás.
Moreno Nazario, José M.
Sicilia Rodríguez, Felipe.
Esteban Grueso, José M.
Martínez Velasco, Esteban.
Zamora López, Joaquín I.
Piña Navarro, Manuel.
Antón Páramo, José.
Torres Orellana, Eusebio.
Pinto Zarza, Blas.
Sancho López, Enrique.
Mayteplas Artesanía, S. A.
Gobar González, Bernardo.
García Sánchez, David.
Dim Electrónica, S. A.
Promociones Domaica, S. A.
Iturbe Múgiga, José L.
García Sánchez, Pedro.
Cifuentes Sánchez, José A.

Barrera Núñez, Manuel.
Martínez Segovia, Benicia.
Parejo González, Nemesio P.
De Lorenzo Pato, Antonio.
López Rico, Victoriano.
Catalina Adsuaara, Antonio.
Valdazo Santos, José A.
Elbo, S. A.
Vázquez López, Francisco.
López Jiménez, Alfredo.
Antonio Martínez Torres.
Muebles Metálicos Mazas, S. L.
Martínez Sanz, Juan.
González Bernal, Fernando.
García Sánchez, José.
García Barcenilla, Cesáreo.
Prieto Pérez, Cándida.
González Bárdenas, Antonio.
Miralles Jubany, Juan F.
González Fuente, Faustino.
Pérez Muñoz, Francisco.
Casilla Argüello, José.
Segura Medina, Dolores.
Conde Gómez, Dionisio.
Gurra Suárez, Antonio.
Esteban González, Julián.
Carza Alejandro Aguilera.
Quintanilla Garrido, F.
Sánchez Domínguez, Santiago J.
Redondo Revuelta, Daniel.
Magano González, Salvador.
Blanco Julvez, Octavio E.
Moya Gámez, Fernando.
Roldán Sola, Antonio.
Rubio Valero, Antonio.
Paniagua Domínguez, Félix.
Calderón Lorente, Andrés.
López Agudo, José.
Eureskin, S. A.
Publicidad Postal, S. L.
Paniagua Domínguez, Félix.
Ariza Gómez, Eduardo.
Batres Sánchez, Carlos.
Lozano Barbando, Carlos.
Ballesteros Gómez, V.
Tomás Pascual, C. Laura.
Ybarra Valcárcel, Miguel.
Casado Castán, Petra.
Photoquick Española, S. A.
Solís Yáñez, Félix.
Carrasco Auce, Ramón.
González Gil, Francisco.
Industrias Fepir, S. A.
Gómez Rodríguez, Alfonso.
Araújo Salgueiro, Gonzalo.
Plaza Campo, Antonio.
Gómez Delgado, Máximo.
Bravo Bravo, Montserrat.
Ruiz Moreno, Francisco.
Mueble Español Calvo, S. A.
Pérez Pérez, Eugenio.
Castro Roldán, José.
Diva, S. A.
López Moreno, Bernardino.
Asociación Agr. Paz, A. S.
Grande Fernández, Julio.
Gaviota Industr. Frigoríf.
García Suárez, Bonifacio J.
Fontaneda Ibáñez, Rafael.
Eninde, S. L.
Fresnadillo Ajijs, Adrián.
Venzala Planelles, José.
Paredes Hoyos, Leopoldo.
López Moreno, José V.
López Marchante, Juan.
Serrano Martínez, Anastasio.
Colmenero López, Juan.
Mora Cano, Jesús.
Pérez Sánchez, Francisca.
González Naranjo, José A.
Alfonso Villarín, Cándido.
Romero Fuentes, Manuel.
Escribano Jareño, F.
Degamo Martín, Benigno.
Moya Zarco, Inocente.
Aparicio Adán, Manuel.
Gómez Agüero Cámara, R.
Pintado Lizcano, Manuel.
Bachiller Vivar, Gregorio.
Uribes Collado, Evangelino.
Calderón Cuello, Florencio.
Matey Agueda, Antonio.
Coop. Am. Cons. Transp. Urban.
Bueno Bermejo, Alfaro.
Jiménez López, Maximiano.
Riquelme Gutiérrez, Federico.
López Zamorano, Pedro.
Pérez Iglesias, Ignacio.
Recuerdo Ramírez, Isidra.
Pereira Pérez, Domingo.
Castro López, Mariano A.
Bravo Casas, José.
Aguilar Pulido, Alfonso.
Maza Sáiz, T. Adolfo.
Aguilar García, Pedro.
Gordo Dávila, Eusebio.

B. O. P.

Sánchez Matesanz, Manuel.
Copein, S. A.
Rodríguez Méndez, Alberto.
Valero Almagro, Francisca.
Valencia Ciudad, Antonio.
Industrias Congeladas Española, S. A.
Cubero Cruz, Juan Manuel.
Alvarez Muñoz, Mauricio.
Barrio Barrio, Emilio.
Talleres Piejosa, S. L.
Rulpez Ibérica, S. A.
Reiter Planos, Eduardo.
Pedruelo Barbero, Juli.
Magdaleno Antón, Josefa.
Gómez Hernández, Domicia.
Valverde Sáez, Pilar.
García Bueno, Enrique.
Lucena Pérez, Joaquín.
Núñez González, José.
González Cobo, Antonio.
Gómez Monchado, Domingo.
La Gaviota, S. L.
Carrasco González, A.
Fabricaciones Liq. Aero, S. A.
Martínez Requena, Domingo.
Casado Alvarez, Manuel.
Olmo Mármol, Juan.
Ollas Millán, Salvador.
Espinosa Cruz, Víctor.
Panizo Salso, Demetrio.
García Gil, Feliciano.
Zarzuelo Navas, Eusebio.
García Gil, Feliciano.
Alarcón Cañadas, Dolores.
Aguado Carrasco, Félix.
Ubeda Julián Ramos.
García Sánchez, José.
Guirado Zamora, Miguel.
López Serrano.
Enix, S. A.
Serrano Alvarez, Constantino.
Arroyo García.
Sánchez Vázquez, Juan.
Valdivia Barbero, Pedro.
Fernández Domo, Bautista.
Fernández Marín, Miguel.
Chico Lozano, Domingo.
Gómez Alcaide, Eduardo.
Morán Aldea, Plácido.
Roelnillo Tenesa, Marcos.
Santamaría Valdizán, M.
Ruiz Ventosa, Rafael.
Hoyos Vega, Juan F.
Huertas Arco, Juan F.
Fuentes Díaz, Joaquín.
Villa Río, Francisco.
Almacenes La Unión, S. A.
Uceta Fuentenebro, Félix.
Viana Martínez, Saturnino.
Fernández Sequí, Amelia.
Median Garcíacuyada, Pedro.
García R. Pérez, Antonio.
Mena Moreno, Manuel.
Bello Aranda, Antonio.
Bueno Rico, Lorenzo.
Rayo Mangado, Vicente.
Díaz Rubio, José.
Monjavacas García, Manuel.
Soria Isequilla, M. Luisa.
López Campos, Santiago.
Torre Rubia, Aurelio.
Juvalia, S. A.
Moreno Fernández, Andrés.
García Planchuelo, Leoncio.
Manzano García, José L.
Muñoz Pons, Ramón.
Dominguez González, Arcadio.
Seco Maté, Angel.
Jiménez Martín, Julio.
Gómez Rodríguez, José.
Ortega Montoro, Juan.
Repuestos Norte, S. A.
Velasco Alonso, Julián.
Núñez Arce, Manuel.
De Santos Pérez, Lorenzo.
Gallego Peña, Enrique.
Martínez Martínez, Conde.
López Iglesias, José M.
Moya Tomás, Galán.
Rivas García, Dimas.
López Fernández, José Antonio.
Serrano Martín, Pedro.
Hernández Robles, Jesús.
Casado Farcón, Fernando.
Canet, S. A.
Valentín Rivas, Aurelio.
Jara Pico, Emilio.
Garijo Rubio, Juan C.
Menéndez Menéndez, José.
Garbayo González, Isidro.
Fellano Gómez, C. Antonio.
Ruiz Zapata, Milagros.
Gabela Menéndez, María.
Palomo Verdejo, Marcelino.
Vaquero Palacios, Dionisio.

Escudero Lozano, José.
Fernández Herrero, A.
Calle Alonso, M. José.
Osa Gómez, Esteban.
Berenguer, Juan José.
Diez Lucio, Juan E.
Ferrero Martín, C. Jesús.
Herrera Rubia, Eugenio.
Prieto Prieto, M. Angeles.
Fernández Sánchez, José.
Alonso Meneses, A.
Cabezas Mendaña, Antonio.
González Gabian, Manuel.
Rico Carracedo, Benito.
Llorente Redondo, Maximino.
Cazon Ferreiro, Aniceto.
Construcciones Carpevi, S. L.
Sánchez C., Crisóstomo José.
Alaminos Moreno, José.
Gavilán Alonso, Luis.
Rodríguez Carretero, F.
Gallego Rodríguez, Angel.
Benito Torrecilla, Umbelina.
Conesa Angosto, Francisco.

Madrid, a 8 de febrero de 1980.—El
Recaudador (Firmado).

(G.—4.718)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO

EDICTO

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro (Pedro Unanue, número 14, Madrid-7).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación a fin de darse por notificados o señalar domicilio o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

NUMERO EXPEDIENTE.—NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.—IMPORTE

Trabajo Personal

245.—Luis Bravo Franco.—Juan de Urbietta, 12.—10.326 pesetas.
51.—Encarnación Montaner Núñez.—Cavanilles, 35.—8.036 pesetas.
247.—Carmen Martínez Sierra.—Cavanilles, 39.—6.445 pesetas.
239.—M. Isabel Rey Nieto.—Ciudad de Barcelona, 50.—2.350 pesetas.
153.—José A. Rosell Antón.—Doctor Esquerdo, 71.—51.025 pesetas.
146.—José M. Gutiérrez Sánchez.—Doctor Esquerdo, 215.—44.250 pesetas.
152.—Manuel Herranz Herranz.—Fernán González, 47.—38.440 pesetas.
166.—M. Luisa Giménez Gnez.—Juan de Urbietta, 21.—15.134 pesetas.
154.—Manuel Díaz M. García.—Maizquez, 26.—37.660 pesetas.
160.—A. San Miguel Tarazona.—Menorca, 6.—21.978 pesetas.
144.—Ricardo Sánchez Lorenzo.—Reina Cristina, 30.—12.850 pesetas.
214.—Lucía Silva.—No consta.—2.225 pesetas.
213.—Jill Rider Marilyn.—2.545 pesetas.
212.—Ursula Nuremberg.—No consta.—2.465 pesetas.
211.—C. Moore Joyce.—No consta.—1.825 pesetas.
210.—Minerva Marty Durán.—No consta.—2.265 pesetas.
209.—Jovelina Lonza.—No consta.—2.305 pesetas.
208.—M. Gustavo Iglesias González.—No consta.—2.465 pesetas.
207.—G. Heston Patricia.—No consta.—2.465 pesetas.
206.—Adolfo Ham Beenhuius.—No consta.—2.545 pesetas.
205.—Patricia Gormley Heaton.—No consta.—2.305 pesetas.

204.—Jacquelin Fry.—No consta.—2.545 pesetas.
203.—E. Edward Patricia.—No consta.—2.385 pesetas.
202.—A. Docolmo Luciana.—No consta.—2.465 pesetas.
201.—Dann Georgie.—No consta.—310 pesetas.
200.—Angel R. Barreto Ojeda.—No consta.—1.150 pesetas.
199.—Silvia Bascuña Son.—No consta.—1.520 pesetas.
198.—Francisco Corte Palomino.—No consta.—1.940 pesetas.
197.—Emilia Ayala Melo.—No consta.—1.825 pesetas.
196.—Mary Cosgrove.—No consta.—3.070 pesetas.
195.—Dorothy Durr.—No consta.—3.175 pesetas.
194.—Vernita Moss.—No consta.—3.595 pesetas.
193.—Mohamed Hammudan Jadila.—No consta.—3.515 pesetas.
192.—Roberto Hernández.—No consta.—3.620 pesetas.
191.—Wilson Loretta Bertha.—No consta.—4.250 pesetas.
190.—L. Krawford James.—No consta.—4.565 pesetas.
189.—Francisca Eliete.—No consta.—3.925 pesetas.
188.—Ingrid Bollao Weier.—No consta.—3.925 pesetas.
187.—Gertrud Spielvogel Mertes.—No consta.—4.510 pesetas.
186.—Andrea Hillay.—No consta.—5.090 pesetas.
185.—Ricardo Gorgonio Ortiz.—No consta.—5.615 pesetas.
184.—Marta Dorado Adelina.—No consta.—5.500 pesetas.
183.—Janet Willians.—No consta.—5.605 pesetas.
182.—Estelle Jarborough.—No consta.—5.710 pesetas.
181.—Susaye Grene.—No consta.—6.430 pesetas.
180.—Amador Pontón Orlando.—No consta.—7.270 pesetas.
159.—Elisabeth Dickinson Irene.—No consta.—7.190 pesetas.
178.—L. Barraza CsmPELLAY Ibar.—No consta.—6.760 pesetas.
177.—Xiomara Alfaro Benítez.—No consta.—7.705 pesetas.
176.—Zamina Mohamed Mujavar.—No consta.—7.420 pesetas.
175.—Roberto Rodas Vázquez.—No consta.—8.530 pesetas.
174.—Margarita Martínez Chaves.—No consta.—22.280 pesetas.
173.—Irmgard Buchbaner.—No consta.—30.070 pesetas.
341.—Enrique Muñoz Pérez.—No consta.—29.988 pesetas.
337.—Gerard Tumbasiewicz.—No consta.—350.000 pesetas.
336.—John Gilling.—No consta.—350.000 pesetas.
335.—Sidney Hayers.—No consta.—387.500 pesetas.
334.—Frank Proston.—No consta.—425.000 pesetas.
298.—Christopher Mitchum.—No consta.—156.000 pesetas.
297.—Susana Mayo.—No consta.—156.000 pesetas.
296.—Michel Duchesoy.—No consta.—156.000 pesetas.
295.—Oliver Despax.—No consta.—156.000 pesetas.
294.—Evelyn Deher.—No consta.—156.000 pesetas.
293.—Rick Boid.—No consta.—156.000 pesetas.
292.—Raf Baldesarre.—No consta.—156.000 pesetas.
291.—Adriana Asti.—No consta.—156.000 pesetas.
290.—Alice Arno.—No consta.—156.000 pesetas.
217.—Margot Andertes.—No consta.—1.720 pesetas.
216.—F. J. Tonisastre.—No consta.—2.545 pesetas.
215.—Ann Singleton Elisabeth.—No consta.—2.545 pesetas.

Industrial Beneficios

370.—Paloma Luis Martín.—Alberto Bosch, 11.—30.100 pesetas.
487.—Nicolás Carrera Asensio.—Doctor Esquerdo, s/n.—11.050 pesetas.
427.—José M. Ruiz Rodríguez.—Estrella Polar, 30.—5.241 pesetas.

116.—Miguel Lobato Martín.—Fernán González, 53.—7.080 pesetas.
230.—Alonso Romo Martín.—Gutenberg, 16.—4.150 pesetas.
478.—Santiago Sanz.—Menéndez Pelayo, s/n.—11.296 pesetas.
435.—Benita Bueno Ibarra.—Menéndez Pelayo, 53.—3.416 pesetas.
184.—Paulino Igarzábal Sánchez.—Seco, 5.—19.870 pesetas.

Sociedades

94.—Terrenos Inversiones, S. A.—Alcalá, 90.—1.613.412 pesetas.
116.—Harin, S. A.—Alfonso XII, 8.—669.600 pesetas.
125.—Sonyeoz, S. L.—Cavanilles, 16.—199.572 pesetas.
139.—Liga Inversiones, S. A.—Menéndez Pelayo, 5.—6.500 pesetas.

Renta Personas Físicas

6.—Luis Palacios Albarrán.—Narvéez, número 60.—2.000 pesetas.

Rentas del Capital

35.—Industrial Hierro, S. A.—Méndez Alvaro, 56.—207.378 pesetas.
8.—Construcciones Topesan, S. L.—Menorca, 9.—394.250 pesetas.

Tráfico Empresas

168.—Harun, S. A.—Alfonso XII, 8.—959 pesetas.
149.—Benito Rodríguez Ruiz.—Angel Ganivet, 2.—3.363.898 pesetas.
220.—José Jiménez Navarro.—Antonio Casero, 14.—70.335 pesetas.
124.—Transportes Lope Esc., S. A.—Infanta Isabel, 23.—1.962 pesetas.
130.—José Fernández Labrador.—Mediterráneo, 9.—168.925 pesetas.
133.—Angel Manuel Montero López.—Mediterráneo, 5.—12.464 pesetas.
79.—Francisco Planelles Mas.—Mediterráneo, 80.—367.175 pesetas.
199.—José Casaluengas Blanco.—Sánchez Barcaiztegui, 17.—256 pesetas.
69.—Juan Pérez Martín.—Granada, 42.—198 pesetas.

Lujo

53.—Leopoldo Cameriengo Fini.—Antonio Arias, 12.—75.250 pesetas.
43.—José Gutiérrez Riquelme.—Doctor Castelo, 22.—1.214 pesetas.
49.—Manuel Muñoz Lucena.—Infanta Isabel, 15.—41.235 pesetas.
28.—Asistenc. Tecn. Apar. Autom.—Luis Mitjans, 28.—108.900 pesetas.
44.—María Carmen Aranguena Losada.—Mediterráneo, 16.—5.100 pesetas.
46.—Transportes Conquenses, S. A.—Narciso Serra, 8.—5.080 pesetas.
45.—Antonio Pimiento Estévez.—Valderribas, 13.—7.338 pesetas.

Varios Conceptos

46.—Rafael Vaquero.—Alcalde Sáinz de Baranda, 76.—59 pesetas.
59.—Juan Pérez Vicente.—Doctor Castelo, 48.—60 pesetas.
56.—Gonzalo García Bouza.—Ibiza, 74.—56 pesetas.

Otras Tesorerías

105.—General Iberic. Construc.—Alarcón Luján, 8.—65.219 pesetas.
57.—Federico Bernabé Arellano.—Doctor Esquerdo, 97.—18.400 pesetas.
81.—Eduardo Mira Gómez.—Juan de Mena, 19.—1.100 pesetas.
181.—José Dueñas Rodríguez.—O'Donnell, 6.—120.392 pesetas.

Organismos

5.—José Carlos Riestra Luna.—Antonio Arias, 3.—64.229 pesetas.
Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.722)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE RETIRO

EDICTO

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro (Pedro Unanue, número 14, Madrid-7).

Hago saber: Que resultando desconocidos los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio a quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

NUMERO FICHA.—NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.—IMPORTE

Impuesto sobre Rentas del Capital (Intereses por préstamos)

- 40.284.—Deudor: Claudio Butragueño Rey.—Menéndez Pelayo, 37.—758 pesetas.
- 40.284.—Acreedor: José Banús, S. A.—Virgen de la Fuencisla, 3.
- 41.154.—Deudor: Carlos Casarrubio Flores.—Narváez, 60.—343 pesetas.
- 41.154.—Acreedor: José María Marqués Castillejos.—Alfonso XII, 14.
- 51.813.—Deudor: Manuel Cañaverl Valle.—Niño Jesús, 4.—47.520 pesetas.
- 56.734.—Deudor: José Castellón Batista.—Máiquez, 70.—3.849 pesetas.
- 56.734.—Acreedor: Pilar Sanz Cuesta. Carretas, 14.
- 57.068.—Deudor: Pilar Giménez Granados.—Menorca, 47.—2.376 pesetas.
- 58.777.—Deudor: Gloria Espinosa Pájaro.—Agustín Querol, 6.—3.136 pesetas.
- 58.777.—Acreedor: Pedro Navarro Sánchez.—O'Donnell, 32.
- 60.834.—Deudor: Francisco de Asís Basagoiti Zabala.—Juan de Mena, 3.—16.818 pesetas.
- 60.834.—Acreedor: Lever Ibérica, S. A. Manuel de Falla, 7.
- 61.125.—Deudor: Esteban Nuño de la Rosa.—Paseo Infanta Isabel, 29.—3.564 pesetas.
- 61.125.—Acreedor: Jesús y César Nuño de la Rosa.—Manuel Cerrada, 32.
- 62.085.—Deudor: Julián García Giner. Alcalde Sáinz de Baranda, 75.—2.851 pesetas.
- 62.085.—Acreedor: Aleja Palomar García.—Sierra del Segura, 21.
- 62.734.—Deudor: María Perla Benadiba Cohen.—Valderribas, 23.—1.188 pesetas.
- 63.048.—Deudor: Eleuterio Palomar Moraga.—Doctor Esquerdo, 176.—4.752 pesetas.
- 63.662.—Deudor: Ramón de la Vega Fernández.—Doctor Esquerdo, 56.—9.504 pesetas.
- 64.070.—Deudor: Alfonso Magro Lucas.—Amado Nervo, 4.—104.281 pesetas.
- 64.070.—Acreedor: Antonio Pérez Adenar, S. A.
- 64.854.—Deudor: María Josefa Rodríguez Huertas.—Pez Austral, 3.—24.510 pesetas.
- 64.854.—Acreedor: Menir, S. A.—Madrid.
- 64.888.—Deudor: María Teresa López Velasco.—Sánchez Barcáiztegui, 39.—1.663 pesetas.
- 64.888.—Acreedor: Lorenza Prieto González.—Bravo Murillo, 154.
- 64.910.—Deudor: Marcelino Martínez Pugal.—Granada, 24.—16.100 pesetas.
- 64.910.—Acreedor: América Cía. General de Capitalización.—Plaza Cánovas, 4.
- 65.272.—Deudor: Santiago González Cabrera.—Doce de Octubre, 16.—19.008 pesetas.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.723)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE VALLECAS**

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado interino de la Zona de Vallecas (calle Seco, número 4, Madrid-7).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, por los conceptos que se expresan, conforme al libro III del Reglamento General de

Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE.—DOMICILIO.—PESETAS

Concepto: Rendimiento de Trabajo Personal

- Aghdamalian, Antranik.—No consta.—525.
- Agricano, Franco.—No consta.—77.250.
- Alonso, José F.—No consta.—462.
- Amat, Paul.—No consta.—483.
- Bernard, Andre.—No consta.—483.
- Binniker, Dieter.—No consta.—462.
- Casnall, Colette.—No consta.—483.
- Cosby, Bill.—No consta.—462.
- Dancila, Nihai.—No consta.—525.
- Dizes, Marivonne.—No consta.—483.
- Dubos, Kalman.—No consta.—525.
- Fallon, Fabiola.—No consta.—93.000.
- Hampel, Brigitte.—No consta.—462.
- Hissung, Emile.—No consta.—483.
- Holtzel, Michael.—No consta.—462.
- Hooper, Ann.—No consta.—462.
- Jonjeans, Frederic.—No consta.—483.
- Kendler, Hertha.—No consta.—462.
- Kraschl, Heinz.—No consta.—462.
- Kroener, Johannes.—No consta.—525.
- Leslie, Joanna.—No consta.—462.
- Lottermose, Volker.—No consta.—462.
- Mariniscu, Genetta.—No consta.—462.
- Metehen, Roger.—No consta.—483.
- Miyamoto, Fumiaki.—No consta.—462.
- Pfeifer, Ruth.—No consta.—525.
- Pritzl, Leonore.—No consta.—462.
- Sailly, Martine.—No consta.—483.
- Salles, Robert.—No consta.—483.
- Schubach, Karl.—No consta.—462.
- Sirbu Dancila, Mariana.—No consta.—525.
- Stefanescu, Victoria.—No consta.—525.
- Steinkere, Chantal.—No consta.—483.
- Stitz, Ingeborg.—No consta.—462.
- Tinti, Gabriel.—No consta.—103.500.
- Toffolo, Lino.—No consta.—103.500.
- Turion, Anné M.—No consta.—483.
- Vallejo, Fabiola.—No consta.—103.500.
- Van Ville, Aime.—No consta.—483.
- Venon, Howord.—No consta.—103.500.
- Vesperini, Nicole.—No consta.—103.500.
- Widmark, Robert.—No consta.—103.500.
- Zanidache, Constantin.—No consta.—525.
- El Baghadady Sayed.—No consta.—785.
- Tommy Larsen, Sten.—No consta.—3.586.
- Luttlevoov, Ken.—No consta.—7.778.
- Modugno, Domenico.—No consta.—20.840.
- Muñoz, M. Angeles.—No consta.—15.850.
- Concepto: Transmisiones Patrimoniales*
- González Motito, Carmen.—Carlos M. Alvarez, 11.—1.875.
- Lago Segura, Emilio.—Nuestra Señora de Los Angeles, 27.—1.818.
- López Esteban, Antonio.—Srr. Tejada, número 22.—541.
- Morán Fdez., Juan J.—Avenida de la Albufera, 121.—113.
- Rodríguez Hdez., Carmen.—Srr. Filabris, 79.—458.
- Blanco Daza, José.—Pedro Callejo, 1.—2.518.
- Carma, S. A.—Carlos M. Alvarez, 75.—27.815.
- Fernández Jiménez, Angel.—Tr. Juan Mazo, 4.—520.
- Galiano Montilla, Antonio.—García Marquina, 4-2-B.—16.796.
- Gonales Rodríguez, Alpon.—Etna, 8.—2.065.
- Sáez Muñumer, Fco. Javier.—Pto. Veleta, 4.—1.447.
- De Lama Antón, Miguel.—Co. Sardineiro, 4.—376.
- López Valero, Fernando.—Srr. Antequera, 14.—1.241.
- Márquez Gutiérrez, Miguel.—Segunda, número 18.—891.
- Molares Manrique, Fco.—Pto. Viñamala, 10.—3.095.
- Del Olmo Alvarez, Julián.—Venta de la Higuera, 3.—829.
- Pastor San J., José.—Javier Miguel, número 88-01.—1.529.
- Peña López, José María.—Eduardo Ruiz, 49.—2.065.
- Sáez Muñumer, Fco.—Pto. Veleta, 4.—1.447.
- Salen Haddadin, Isan.—Peña Gorbea, 5.—2.271.
- Sánchez Pérez, José A.—Héroes del Alcázar, 2.—623.
- Alfa Tres, S. A.—Alora, 24.—41.758.
- Alvarez Díaz, Fco.—Pto. Viñamala, 19.—632.
- Avila Menchero, Angel.—Wenceslao Vélez, 6.—5.879.
- *Corona Ruiz, Alejandro.—Colibrí, 42.—1.241.
- Chez Gil, J. Luis.—Risco Peloché, 4.—1.447.
- Chercoles Pascual, Julián.—José Paulete, 7.—1.859.
- Díaz Navia, Celestino.—Tejar de Lucio, número 226.—2.065.
- Díaz García, José.—Jesús y María, 3.—19.721.
- Esperanza García, Ricardo.—Benarraba, número 5.—1.983.
- Fernández Jiménez, Angel.—Juan Mazo, 4.—1.859.
- Funca, S. A.—Leonor González, 4.—16.624.
- García Cordero, José L.—Gral. Cubipo Lla., 4.—2.477.
- García Ladarga, Manuel.—Pico Cejo, 1.—2.182.
- Gismeros Herreros, Aurelio.—San Juan, número 9.—1.138.
- González Ramírez, Felipe.—Avenida de la Albufera, 8.—6.842.
- González Alonso, Jesús.—Teniente Muñoz Díaz, 13.—24.426.
- Grupo Sardi, S. A.—Mariano Benlliure, 12.—44.501.
- Hernández Toba, José M.—López Gras, número 17.—1.571.
- Herrera Gómez, Sixto.—Torremolinos, número 20.—2.683.
- Inmo. Menabra, S. A.—Alcalá de Gaudaira, 30-01.—2.192.
- Ledesma López, Juan.—Venancio Martín, 24.—3.507.
- López Tello, Anfbal.—Virgen, 11.—2.786.
- López Santos, José A.—Monte Perdido, 81.—4.743.
- Lucía Used, Juana.—Srr. Antequera, 4.—664.
- Mangas Rico, Amancio.—Srr. Valle, número 38.—210.
- Martín Díaz, Fco.—Ceres, 8.—2.807.
- Martín Benitez, María.—Belmonte, 7.—1.251.
- Morales Corrales, José.—Diego Mejías, número 13.—1.076.
- Morales Tebar, Juan José.—Miguel Primo de Rivera, 17.—3.095.
- Morote Cuadrado, Telesforo.—Hermanos Santos, 75.—1.818.
- Pérez Márquez, Alfonso.—López Gras, número 25.—747.
- Reyes Palomares, Ildelfonso.—San Juan, número 3-01.—71.835.
- Rodríguez Gómez, Gerardo.—Pto. Alcolea, 11.—1.447.
- Rodríguez Quintro, Juan.—Santa Marta, 4.—176.
- Sardi Industrial.—Mariano Benlliure, número 12.—27.815.
- Sergo Martínez, Fco.—Pto. Pajares, 3.—8.358.
- Toldos Rivera, Angel.—Pintor Sorolla, número 14.—2.353.
- Torre Martínez, Ismael.—Pto. de Veleta, 8.—1.323.
- Valdalisio Vurtud, Jesús.—Etna, 6.—3.301.
- Vargas Vargas, Dolores.—Srr. Carbonera, 77.—4.125.
- Alcalde Márquez, Miguel.—Peña Atalaya, 19-01.—2.065.
- Alvarez Morego, José.—Avenida de la Albufera, s/n.—211.
- Arranz Río, Florentino.—Pto. Balbarán, 113-01.—20.727.
- Barrera Hnos., S. A.—Buenos Aires, 2.—3.507.
- Blasco Galán, Antonio.—Arroyo del Olivar, 6-01.—1.159.
- Cabrero Garrido, Raimundo.—Pto. Arlabán, 6-01.—592.
- Cisneros Herreros, Aurelio.—San Juan, número 9-01.—174.
- Con Viñarmr, S. A.—Avenida del Valle, número 15.—6.374.
- Cuesta Mendorra, B.—S. Molina, 9-01.—19.738.
- Escriba Mnez., José.—Pan Bendito, número 73-01.—503.
- Fernández Maqueda, José.—S. Nevada, número 21-01.—37.989.
- Fdez. Noriega, José Luis.—Albufera, número 145.—1.323.
- García Rguez., José.—Avenida de la Albufera, 74-01.—12.365.
- García Mnez., Leandro.—Manuel Pérez, 15-01.—5.773.
- Gero Wecker.—Retmesterrtrass, 23.—609.765.
- González Cobla, Angela.—M. de Vallecas, 23.—27.082.
- Huerta Miranda, Julio.—Pto. Monasterio, 28-01.—1.573.
- Irigoyen Ramoia, José.—Fdez. Arenas, número 0004-01.—22.549.
- Jiménez Rguez., Casto.—Avenida de la Albufera, 6-01.—4.374.
- Labrador García, Angela.—Miguel, 7-01.—7.627.
- López Ginez, Emilio.—Manuel Pérez, número 106-01.—2.477.
- López Gómez, Enrique.—P. Miel, 6.—1.653.
- López López, José.—Rguez. Espinosa, número 55-01.—3.919.
- Machuca Muñoz, Celestino.—Diego Machado, 52-01.—24.243.
- Marín Vela, Lusa, y otro.—Manuel Maroto, 60.—8.234.
- Martín Navacerrada, Nazari.—Seis, 5.—9.703.
- Martínez Fdez., José M.—Picos de Europa, 23.—206.
- Montero Mediana, Angel.—Escala, 7.—19.171.
- Montero Izquierdo, Fco.—Srr. Salvada, 3.—32.017.
- Moreno García, N.—Santiago Alió, 8.—36.591.
- Moreno García, Carlos N.—Santiago Alió, 8.—18.816.
- Olmo Pérez, M. Carmen.—Manuel Pérez.—18.133.
- Pedreño Chanchez, María.—San Raso, número 3.—3.095.
- Pizarro Lagar, José.—Avenida de la Albufera, 177-01.—1.867.
- Quirós Rivas, Emilio.—Pto. Balbarán, número 29-01.—7.376.
- Ramos Hdez., Aurelio.—Srr. Madroñar, número 3-01.—7.409.
- Ramos Benito, Timoteo.—López Grass, número 5-01.—10.305.
- Requena Domingo, Esteban.—Puerto de Canfranc, 13.—539.
- Rioja Garrido, Natalio.—Marcia Nicolás, 15.—17.155.
- Roncero Calatayud, José.—Puerto Chico, 22-01.—4.946.
- Terrestrons, S. A.—M. Alvarez, 09-01.—3.507.
- Vil Gom, S. A.—Pedro Laborde, 24-01.—105.345.
- Cirilo Vilda Lagarto.—Pedro Laborde, número 24.—7.755.
- Cirilo Vilda Lagarto.—Pedro Laborde, número 24.—7.961.
- Cirilo Vilda Lagarto.—Pedro Laborde, número 24.—19.647.
- Cirilo Vilda Lagarto.—Pedro Laborde, número 24.—2.298.
- Cirilo Vilda Lagarto.—Pedro Laborde, número 24.—5.204.
- Cirilo Vilda Lagarto.—Pedro Laborde, número 24.—159.513.
- Cirilo Vilda Lagarto.—Pedro Laborde, número 24.—115.747.
- Cirilo Vilda Lagarto.—Pedro Laborde, número 24.—1.848.
- Fernando Villavila Díez.—Almonacid, número 38-01.—15.546.
- Wasmer Bayer, José.—Pto. Arlabán, número 24.—114.334.
- Alonso Miros, Agustín.—Co. Irradiación, 3.—48.427.
- Barroso Corroto, Pablo.—Concordia, 8.—20.280.
- Bayán Villagrosa, José.—Pto. Alto, 47.—1.653.
- Concrete Constrols Iberic.—Picos de Europa, 12.—314.
- Criado Camarero, Demetrio.—Peña Gorbea, 16.—309.
- Distribuciones Orbe, S. A.—Carlos Aurioles, 35.—8.760.
- Gómez Mnez., Gaspar.—Nueva, 5.—6.378.
- Gómez Marinero, Pedro.—López Gras, número 56.—499.
- Gutiérrez Blanco, Daniel.—Buenos Aires, 14.—30.289.
- Heras Vázquez, Gregorio.—Pedro Laborde, 15.—403.
- Herman. Ferrovía Católica.—Co. Nuestra Señora de los Angeles, 26.—158.286.
- Hernández García, Manuel.—Valencia, número 2.—2.889.
- Hernández Biruega, Martín.—Srr. Sagra, 45.—48.738.
- Moro García, Elías.—Rogelín Folguera, número 1.—34.975.

Millán Parra, Ramón.—Avenida de la Albufera, 23.—1.385.
 Molo Molina Rego.—Carlos Martín, 20. 640.
 Ojeda Lendinez, Daniel.—Manuel Pérez, 104.—32.017.
 Palomares Alonso, Manuel.—Alfonso XIII, 7.—1.485.
 Peinado Linar, Juan.—Brigida Alonso, número 5.—5.932.
 Pereda Pereda, Eugenio.—Doctor Bellido, 1.—123.863.
 Plana Arriola, Manuel.—San Juan, 10. 276.
 Seyvent, S. A.—Cm. Valderribas, 96.—917.109.
 Seyvent, S. A.—Cm. Valderribas, 96.—392.621.
 Alvarez Carro, Ubaldo.—Dulce Nombre de María, 7.—252.859.
 Avalos Cañada, Matías.—Peña Gorbea, número 11.—29.566.
 Baitasar Rocha, Rogelio.—Concordia, número 3.—5.059.
 Colomer Hdez., J. Luis.—Torremolinos, número 22.—4.931.
 Construcciones Madueño FD.—Peña Prieta, 16.—23.644.
 Cuadrado Soriano MD.—Tejar Pastora, número 7.—36.613.
 Fuentes Bezares, Ignacio.—Avenida de la Albufera, 23.—13.096.
 Gallego Mnez., José.—Avenida de Palomeras, 210.—59.803.
 García Pablos, Antonio.—Pico Montañez, 8.—678.
 Hortelano Villegas, José.—Felisa Méndez, 20.—2.982.
 Junta Compensación.—Palomeras, sin número.—3.380.
 Liarte Maota, Rafael.—Manuel Maroto, número 3.—1.843.
 López López, Victoria.—Diego Manchado, 64.—38.012.
 Lyp, S. A.—Dulce Nombre de María, número 13.—7.730.
 Molina Castillo, José A.—Risco Pelote, 3.—32.723.
 Molina Camacho, Mariano.—Diego Manchado, 22.—33.251.
 Moral Manzanares, Juan.—Pto. Corlita, 21.—1.818.
 Morán Díaz, Antonio.—Juan Mazo, 103. 109.251.
 Moya Torres, Luis.—Monte Oiz, 70.—59.803.
 Neosistem, S. A.—Srr. Toledo, 2.—6.807.
 Rodríguez S., Fco. F.—Imagen, 19.—24.525.
 Sainz Pardo, C. Adolfo.—P. Morcuera, número 15.—8.620.
 Sánchez Grze., Fco.—Alcalá de Guadaíra, 5.—8.007.
 Sánchez Merino, Fco.—Adra, 2.—1.818.
 Uyan Martín, José.—Cinco, 175.—146.207.
 Concepto: Sucesiones
 García Ramirez, Antonio.—Srr. Cádiz, número 3.—340.
 Peña Arroyo, Eduardo.—Calixto III, número 49.—9.211.
 Peña Arroyo, Josefa.—Calixto III, 49. 881.
 Peña Arroyo, Josefa.—Calixto III, 49. 9.211.
 Peña Arroyo, Josefa.—Calixto III, 49. 811.
 Fundación Mercedes Concerj.—No consta.—135.
 Rojas Cuevas, Concepción.—López Gras, 62.—664.692.
 Salve Perpetua Real Herm.—No consta.—87.
 Sereno Balsera, Elio.—López Gras, 62. 664.688.
 Torres Gómez, Antonio.—Pico Cebo-dera, 6-01.—10.000.
 Paz Villanueva, Amparo.—Srr. Nevada, 20.—13.345.
 Talavera López, Manuel.—Manuel Pérez, 20.—13.345.
 Talavera López, Manuel.—Manuel Pérez, 20.—13.345.
 González Martínez, Aurelio.—Monte Carrera y López, Ramir., y uno.—Monte Urgel, 1.—45.986.
 Montero Glez., Segunda.—Monte Urgel, 1.—400.
 Por desconocerse el paradero de los re-
 tados deudores no ha sido posible no-
 tificarlos, según determina el artículo 102
 del citado Reglamento General de Recau-

dación, la providencia de apremio dicta-
 da por el señor Tesorero de Hacienda,
 cuyo tenor es el siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad
 que me confieren los artículos 95 y 101
 del Reglamento General de Recaudación,
 declaro incurso el importe de la deuda
 con el recargo del 20 por 100 y dispon-
 go se proceda ejecutivamente contra el
 patrimonio del deudor, con arreglo a los
 preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados
 por medio de edictos, que se publicarán
 en el tablón de anuncios de la Junta Mu-
 nicipal del distrito y en el BOLETIN OFI-
 CIAL de la provincia, conforme establece
 el artículo 99 del mentado Cuerpo legal,
 y al propio tiempo se le requiere para
 que en el plazo de ocho días comparezca
 en este expediente por sí o por medio
 de persona que les represente, con la ad-
 vertencia de que de no hacerlo en el pla-
 zo señalado, contando desde su inserción
 en el periódico oficial, se continuará el
 procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta
 la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá
 elevar recurso de reposición en el térmi-
 no de ocho días ante la Tesorería de Ha-
 cienda, o reclamación económico-adminis-
 trativa en el de quince ante el Tribunal
 de dicha jurisdicción en esta Delegación
 de Hacienda, ambos plazos contados des-
 de el día siguiente al de su publicación de
 este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la
 provincia.

Asimismo se advierte que la interpo-
 sición de cualquier recurso no supone la
 suspensión del procedimiento de apremio,
 salvo que concurran las circunstancias
 previstas en el artículo 190 del Reglamen-
 to General de Recaudación.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Re-
 caudador (Firmado).

(G.—4.719)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía)

Por el presente se requiere a las per-
 sonas que a continuación se expresa, cuyo
 domicilio se desconoce, en su condi-
 ción de interesados en los correspon-
 dientes expedientes incoados para liqui-
 dación del arbitrio de Plusvalía, devenga-
 do por la transmisión de distintas fin-
 cas de este término municipal, para que
 comparezcan por sí o por mandatario en
 las oficinas de este Ayuntamiento, de
 nueve a trece horas, en el plazo de diez
 días, a contar del siguiente a la inser-
 ción de este anuncio en el BOLETIN OFI-
 CIAL de la provincia, al efecto de hacerse
 cargo de la notificación de la liquida-
 ción practicada por el importe que en
 cada caso se especifica, advirtiéndose que
 transcurrido dicho plazo sin verificarlo
 se tendrá a aquellas por notificadas, co-
 menzando entonces a contar, tanto el pla-
 zo para su impugnación (quince días há-
 biles para reclamar ante el Tribunal Eco-
 nómico-Administrativo Provincial o po-
 testativamente ante este Ayuntamiento),
 como para su pago (si la finalización de
 los citados diez días tiene lugar entre los
 1 y 15 de cada mes, desde aquella fecha
 hasta el día 10 del mes siguiente. Si el
 décimo día finaliza entre el 16 y el úl-
 timo de cada mes, desde dicho plazo de
 finalización hasta el 25 del mes siguien-
 te), pago que se entiende en período vo-
 luntario, pasado el cual se exigirá por vía
 de apremio.

En la relación que a continuación se
 expresa, aparecen por orden, tras punto
 y raya, los siguientes conceptos:

Número de expediente. — Persona inte-
 resada. — Finca transmitida. — Período
 impositivo. — Valor metro cuadrado al
 comienzo y al fin del período impositivo.
 Incremento del valor. — Tipo. — Impor-
 te de la deuda tributaria

623/77. — María del Prado Pilar Sa-
 cramento Gracia. — Concordia, 8, local
 comercial. — Año 1970 a 1976. — 50
 pesetas/metro cuadrado y 1.500 pesetas/
 metro cuadrado. — 60.900 pesetas. —
 25 por 100. — 4.568 pesetas.

701/77. — Guillermo Bueno Bueno. —
 C. Arroyomolinos, bloque B, tercero C.

Año 1974 a 1977. — 1.500 pesetas/me-
 tro cuadrado y 3.000 pesetas/metro cua-
 drado. — 18.330 pesetas. — 25 por 100.
 459 pesetas.

703/77. — Juan Lozano Lozano. —
 C. Arroyomolinos, bloque C, quinto B.
 Año 1974 a 1977. — 1.500 pesetas/me-
 tro cuadrado y 3.000 pesetas/metro cua-
 drado. — 13.950 pesetas. — 25 por 100.
 349 pesetas.

704/77. — Francisco de Asís Osorio
 Martínez. — C. Arroyomolinos, blo-
 que C, primero D. — Año 1974 a 1977.
 1.500 pesetas metro cuadrado y 3.000 pe-
 setas metro cuadrado. — 15.105 pesetas.
 25 por 100.—378 pesetas.

705/77. — Dionisio Julián Briones Her-
 nández. — C. Arroyomolinos, bloque C,
 tercero C. — Año 1974 a 1977. — 1.500
 pesetas metro cuadrado y 3.000 pesetas/
 metro cuadrado. — 13.950 pesetas.—25
 por 100.—349 pesetas.

706/77. — Enrique Galán Torres. —
 C. Arroyomolinos, bloque C, primero A.
 Año 1974 a 1977. — 1.500 pesetas/metro
 cuadrado y 3.000 pesetas/metro cuadra-
 do. — 15.505 pesetas. — 25 por 100. —
 378 pesetas.

707/77. — Jesús Rodríguez García. —
 C. Arroyomolinos, bloque E, local B,
 planta baja. — Año 1974 y 1977.—1.500
 pesetas/metro cuadrado y 3.000 pesetas/
 metro cuadrado. — 23.205 pesetas. —
 25 por 100.—581 pesetas.

708/77. — Miguel Casado Gimeno. —
 C. Arroyomolinos, bloque E, cuarto D.
 Año 1974 a 1977. — 1.500 pesetas/me-
 tro cuadrado y 3.000 pesetas metro/cua-
 drado. — 27.795 pesetas. — 25 por 100.
 695 pesetas.

709/77. — Luis Miguel Prado Iglesias.
 C. Arroyomolinos, bloque E, tercero D.
 Año 1974 a 1977. — 1.500 pesetas/me-
 tro cuadrado y 3.000 pesetas/metro cua-
 drado. — 27.795 pesetas. — 25 por 100.
 695 pesetas.

711/77. — Mariano Arroyo Cámara.—
 C. Arroyomolinos, bloque F, tercero C.
 Año 1974 a 1977. — 1.500 pesetas/me-
 tro cuadrado y 3.000 pesetas/metro cua-
 drado. — 26.160 pesetas. — 25 por 100.
 6.540 pesetas.

712/77. — Fernando Félix Gómez Gon-
 zález. — C. Arroyomolinos, bloque F,
 segundo D. — Año 1974 a 1977. — 1.500
 pesetas/metro cuadrado y 3.000 pesetas/
 metro cuadrado. — 21.150 pesetas. —
 25 por 100. — 5.287 pesetas.

975/77. — Ramón Molina Fernández.
 C. Leganés, segundo D. — Año 1974 a
 1977. — 1.500 pesetas/metro cuadrado y
 3.000 pesetas/metro cuadrado. — 57.015
 pesetas. — 25 por 100. — 1.426 pese-
 tas.

984/77.—José Antonio Cervantes Cas-
 tellanos. — C. Arroyomolinos, bloque F,
 tercero A. — Año 1974 a 1977. — 1.500
 pesetas metro cuadrado y 3.000 pesetas
 metro cuadrado. — 21.840 pesetas. —
 25 por 100.—5.460 pesetas.

985/77. — Guadalupe Estilita Maestre
 Gómez. — C. Arroyomolinos, bloque E,
 cuarto B. — Año 1974 a 1977. — 1.500
 pesetas/metro cuadrado y 3.000 pesetas/
 metro cuadrado. — 23.205 pesetas. —
 25 por 100.—580 pesetas.

1.491/77. — Emilia Fuentes Fernán-
 dez. — C. Arroyomolinos, bloque C, se-
 gundo D. — Año 1974 a 1977. — 250
 pesetas/metro cuadrado y 900 pesetas
 metro cuadrado. — 6.546 pesetas. — 25
 por 100. — 164 pesetas.

2.240/77. — Ignacio y Esther Cayuela
 Laseca. — Juan de Juanes, 3, escalera
 derecha, cuarto A. — Año 1972 a 1977.
 150 pesetas/metro cuadrado y 1.500 pe-
 setas metro cuadrado. — 49.950 pesetas.
 25 por 100. — 3.747 pesetas.

2.297/77. — Inés Castellano Reyes. —
 Paseo de Goya, 21, derecha, segundo C.
 Año 1972 a 1977. — 150 pesetas/metro
 cuadrado y 1.500 pesetas/metro cuadra-
 do. — 49.950 pesetas. — 25 por 100. —
 3.747 pesetas.

2.303/77. — José del Castillo Fernán-
 dez. — Río Girona, 5, primero C.—Año
 1970 a 1977. — 150 pesetas/metro cua-
 drado y 1.500 pesetas/metro cuadrado.—
 31.900 pesetas. — 25 por 100. — 2.393
 pesetas.

2.343/77. — María Luisa y José Mo-
 reno Moreno. — P. de Goya, 21, sépti-
 mo A. — Año 1972 a 1977. — 150 pe-
 setas/metro cuadrado y 1.500 pesetas/
 metro cuadrado. — 60.750 pesetas.—25
 por 100.—4.557 pesetas.

2.350/77. — Andrés Serrano Veguillas.
 Empecinados, 43, séptimo A.—Año 1974
 a 1977. — 1.500 pesetas/metro cuadrado
 y 1.500 pesetas/metro cuadrado.—11.400
 pesetas. — 10 por 100. — 35 pesetas.

2.431/77. — Matías Antón Moreno. —
 Avda. Alfonso XII, 9, escalera derecha,
 quinto A. — Año 1973 a 1977. — 150
 pesetas/metro cuadrado y 1.500 pesetas/
 metro cuadrado. — 33.150 pesetas. —
 25 por 100.—2.531 pesetas.

2.450/77. — María Teresa Manzano
 Huelves. — Colón, 2, segundo B.—Año
 1969 a 1977. — 50 pesetas/metro cua-
 drado y 1.500 pesetas/metro cuadrado.—
 17.400 pesetas. — 25 por 100. — 1.305
 pesetas.

2.460/77. — Elvira María del Carmen
 Suárez Fernández. — Juan Ramón Jimé-
 nez, 2, segundo A. — Año 1973 a 1977.
 150 pesetas/metro cuadrado y 1.500 pe-
 setas metro cuadrado. — 43.200 pesetas.
 25 por 100.—3.240 pesetas.

2.553/77. — Angel Pérez Pérez. — Pa-
 seo de la Estación, bloque A, tercero A.
 Año 1959 a 1977. — 50 pesetas/metro
 cuadrado y 1.500 pesetas/metro cuadra-
 do. — 24.650 pesetas. — 25 por 100. —
 185 pesetas.

2.716/77.—Elisa Ochoa de Alda Sáinz.
 Empecinados, 43, octavo B. — Año 1973
 a 1977. — 150 pesetas/metro cuadrado
 y 1.500 pesetas/metro cuadrado.—49.950
 pesetas. — 25 por 100. — 375 pesetas.

2.752/77. — José Luis Duque Mejía.
 Versailles, casa 2, séptimo C.—Año 1973
 a 1977. — 150 pesetas/metro cuadrado y
 1.500 pesetas/metro cuadrado. — 18.900
 pesetas. — 25 por 100. — 1.418 pese-
 tas.

2.798/77. — Mercantil Intercontinen-
 tal, S. A. — Quevedo, 14. — Año 1970
 a 1977. — 50 pesetas/metro cuadrado y
 500 pesetas/metro cuadrado. — 56.700
 pesetas. — 25 por 100. — 4.253 pese-
 tas.

2.819/77. — Vicente Bullido Barragán.
 Versailles, 8, octavo D. — Año 1973 a
 1977. — 150 pesetas/metro cuadrado y
 1.500 pesetas/metro cuadrado. — 18.900
 pesetas.— 25 por 100. — 1.418 pese-
 tas.

2.975/77. — Juan Sanz Arín. — Niza,
 número 2, centro, quinto C. — Año 1972
 a 1977. — 150 pesetas/metro cuadrado
 y 1.500 pesetas/metro cuadrado.—35.100
 pesetas. — 25 por 100. — 2.633 pese-
 tas.

3.221/77. — Francisco Broncano Mo-
 reno. — Villamil, N-V, primero, núme-
 ro 2. — Año 1972 a 1977. — 150 pese-
 tas/metro cuadrado y 1.500 pesetas/me-
 tro cuadrado. — 31.050 pesetas. — 25
 por 100. — 2.329 pesetas.

Móstoles, a 7 de abril de 1980.—El
 Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.711) (O.—34.289)

Habiendo sido aprobadas por la Cor-
 poración Pleno de este Ayuntamiento, en
 sesión de fecha 26 de marzo de 1980, la
 ordenanza reguladora de las normas que
 han de regir la instalación y el funciona-
 miento de las escuelas infantiles en Mós-
 toles, la misma se encontrará a disposi-
 ción del público, en la Secretaría Gene-
 ral de este Ayuntamiento, durante quin-
 ce días, a efectos de revisión y posibles
 reclamaciones. Todo ello a tenor de lo
 dispuesto en el artículo 109 de la ley de
 Régimen Local.

Móstoles, a 10 de abril de 1980.—El
 Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.789) (X.—184)

Doña Paulina Agúndez Martínez soli-
 cita autorización para la apertura de jar-
 dín de infancia, en la calle de Chaves,
 número 1.

Lo que se hace público para general
 conocimiento y que las personas intere-
 sadas puedan formular las reclamaciones
 que estimen pertinentes en el plazo de
 diez días.

Móstoles a 7 de abril de 1980. — El
 Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.871) (O.—34.455)

TORREJON DE VELASCO

Pliego de condiciones económico-facul-
 tativas que habrá de regir en la subasta
 de los aprovechamientos de los prados de
 los prados de este Ayuntamiento, que ha
 sido formado por el señor Secretario-Int-
 tervenor y aprobado por el Ayuntamien-

to Pleno en sesión del día 25 de marzo de 1980.

1.ª La subasta se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y tendrá lugar al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente día hábil de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado.

2.ª La mesa de subasta estará constituida por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, un representante del Ingeniero de Montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

3.ª La licitación versará sobre el valor del aprovechamiento autorizado de "Proado", margen izquierda, 100.000 pesetas, duración un año, y "Proado", margen derecha, 200.000 pesetas, duración cinco años.

4.ª El precio base asignado a la licitación es de 300.000 pesetas, y el precio índice de 300.000 pesetas, reservándose la Corporación el derecho de tanteo, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley de Montes, en caso de que ninguno de los licitadores cubra el precio índice.

5.ª Para tomar parte en la subasta es indispensable acreditar en forma legal haber sido depositada en arcas municipales y en calidad de depósito provisional la cantidad de 12.000 pesetas, equivalente al 4 por 100 del importe, así como que el licitador se halla en posesión de los documentos legales de su personalidad.

6.ª El rematante prestará fianza definitiva equivalente al 8 por 100 del valor de la adjudicación y se ajustará a todas las prescripciones del presente pliego, así como de las del pliego de condiciones facultativas, que se consideran unidas al mismo, entendiéndose que por el sólo hecho de concurrir a la subasta se da plenamente por enterado de los mismos.

7.ª Toda proposición deberá ajustarse al modelo que se adjunta al final de este pliego de condiciones, acompañando la documentación reglamentaria que acredite su condición, constitución de la fianza provisional y declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad para ser contratista. Caso de concurrir en representación de tercera persona o entidad, acompañará poder notarial que será bastantado a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.ª La presentación de proposiciones se efectuará desde la publicación del anuario de subasta hasta las trece treinta horas del día anterior hábil señalado para la celebración de la misma, en sobre cerrado o lacrado, a voluntad del licitador, en el Registro General de este Ayuntamiento.

9.ª Servirá de base para la subasta el pliego de condiciones facultativas y el presente de económico-administrativas, que se expondrá al público por espacio de ocho días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratación citado.

10. Todas las cuestiones que puedan suscitarse se someterán a la jurisdicción a que pertenece este término municipal, renunciando expresamente a su fuero todos los licitadores.

11. Serán de cuenta del rematante todos los jornales que se produzcan como consecuencia del aprovechamiento, cargas por seguros sociales y otros que pudieran corresponder, de acuerdo con la legislación laboral, al personal obrero, así como el impuesto que grava la riqueza provincial y demás impuestos.

12. A los efectos de clasificación de tarjetas de compra, se hace constar que el monte a que se refieren los productos de la presente subasta está clasificado en el grupo.

13. Serán de cuenta del rematante los gastos de subasta, anuncios, reintegro de expediente, escritura, derechos reales y cuantos procedan a la formalización de la misma y contrato.

14. El acto de la licitación se atenderá a las normas que se señalan en el Reglamento de Contratación citado, y la adjudicación definitiva a las normas del mismo.

15. Efectuada la adjudicación definitiva el rematante vendrá obligado a ingresar en arcas municipales, en el plazo de diez días, el importe del remate del año, en cuanto al primero se refiere; en cuanto al segundo, igualmente, el período de un año; y del 1 al 20 de agosto de cada año de los sucesivos.

16. Si quedara desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles siguientes del de la primera, en las mismas condiciones y tipo de tasación.

En todo lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas legales de aplicación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle de, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el, en representación de don, como acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de, del monte de, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada m. c.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta m. c.

(Fechado, firmado y reintegrado con seis pesetas.)

En Torrejón de Velasco, a 8 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.724) (O.—34.301)

ALCORCON

Don Julio Plaza Carpio solicita autorización para instalar taller manual de reparación de calzado, en la calle de Madrid, número 16, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 29 de marzo de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.796) (O.—34.420)

Doña Elvira Sánchez Juárez solicita autorización para instalar venta de patatas y hortalizas, en la calle Jabonería, número 47, puesto 8 (galería comercial Reyes Magos).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 1 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.799) (O.—34.423)

Doña Rosa María Sirera Muñoz solicita autorización para instalar taberna, con venta al exterior, en la avenida de los Carabancheles, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.794) (O.—34.418)

Don Andrés Ruano Carnicer solicita autorización para instalar taller de reparación manual de radio y T. V., en la calle del General Varela, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.795) (O.—37.419)

Doña María Blanco Mateos solicita autorización para instalar reparación de radio y T. V. (sin maquinaria), en la calle Mayor, número 84, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.797) (O.—34.421)

"Ibérica de Informática y Servicios, Sociedad Anónima" solicita autorización para instalar oficina de servicios de informática, en la avenida de Cantarranas, número 14, B.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.874) (O.—34.458)

"Caravansport, S. A." solicita autorización para instalar exposición y venta de caravanas en solar, en la carretera de San Martín de Valdeiglesias, Km. 0,600.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.876) (O.—34.460)

Don Antonio Rivero Ciudad solicita autorización para instalar venta menor de artículos de cestería, puertas, molduras, etc., en la calle de Porto Cristo, número 13, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.877) (O.—34.461)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Herculio Antonio Hirciano Trujillo ha solicitado licencia para instalar bodega, en la calle del General Castejón, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 20 de marzo de 1980. El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.793) (O.—34.417)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "La Casa de los Botones, S. A." ha solicitado licencia para instalar fabricación de hebillas, botones y similares, en la calle de Los Ebanistas, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de marzo de 1980. El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.798) (O.—34.422)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Domiciano Mayordomo Bermejo ha solicitado licencia para instalar ultramarinos, panadería-bollería (en frutos secos), en la avenida Oeste, número 27, local 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de marzo de 1980. El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.798) (O.—34.422)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Alfonso, para que durante el día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cadalso de los Vidrios, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.816) (O.—34.445)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.875) (O.—34.459)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Pardo Cuevas ha solicitado licencia para instalar cafetería, en la plaza de las Escuelas, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 7 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—3.890) (O.—34.472)

EL ESCORIAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente general número 1/78 de contribuciones especiales, correspondiente a las cuotas individuales de las obras comprendidas en el Plan bienal 1975-76.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3250/76, se expone al público con sujeción a las normas que se indican a continuación el referido expediente de contribuciones especiales:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Personas o entidades quienes puedan recurrir: Todos los propietarios de fincas afectadas por las obras comprendidas en el Plan bienal 1975-76.

c) Organismo ante quien reclamar: Ayuntamiento.

d) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

El Escorial, a 12 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.812) (O.—34.441)

SERRANILLOS DEL VALLE

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 2.860.146 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 25 de marzo de 1980.

Los interesados legítimos que mencionara la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Serranillos del Valle, a 31 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.802) (O.—34.426)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Se encuentra expuesto en las oficinas municipales, estudio de detalle para la apertura de una nueva calle, a partir de la calle de Calvo Sotelo, presentado por los promotores don Manuel Román y don José Alfonso, para que durante el día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cadalso de los Vidrios, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.816) (O.—34.445)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Angel Merino García, contra Juan Portela, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.526 de 1979, se ha acordado citar a Juan Portela, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Portela, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.998)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Sastre Aladad Anónima, en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.533-4 de 1979, se ha acordado citar a "Aisladr, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aisladr, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.999)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Guillermo Montedós, S. A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.427 de 1979, se ha acordado citar a "Materiales Prensados, S. A.", en ignorado paradero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la adverten-

cia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Materiales Prensados, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.000)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.308 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Soledad López Macarro, contra "Man, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 3 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 3 de diciembre de 1979. El ilustrísimo señor don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, Soledad López Macarro; y de la otra y como demandada, "Man, S. A.", representada por don Bonifacio Herrero Avila, sobre despido; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Soledad López Macarro, debía declarar y declaraba nulo el despido de que fué objeto por parte de la empresa demandada "Man, S. A.", condenando a ésta a que readmita o aquélla en las mismas condiciones existentes antes de producirse el despido, así como al abono de los salarios desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a "Man, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.155)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.129 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de María José Gala Orgaz, contra "Elca, Sociedad Anónima" e interv., sobre cantidad, con fecha 27 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 27 de octubre de 1979. El ilustrísimo señor don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, María José Gala Orgaz, asistida del Letrado don José Luis Martínez Jerez; y de la otra y como demandada, "Elca, Sociedad Anónima" e interventores...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por María José Gala Orgaz, debía condenar y condenaba a la empresa "Elca, Sociedad Anónima" y a sus interventores judiciales José María García Colomar, Juan Miñano y "Manufacturas Malers, Sociedad Anónima", a que abone a la actora la suma reclamada de doscientas setenta y tres mil seiscientos treinta (273.630) pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Malers, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.157)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 3.347-8, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de José Andújar Gutiérrez y Juan Delgado Jiménez, contra "Riegos Automáticos, So-

iedad Anónima" y "Coman, S. A.", sobre resolución de contrato, con fecha 30 de noviembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas formuladas contra la empresa "Riegos Automáticos, S. A.", debo declarar y declaro resueltos los contratos de trabajo que unían a las partes, por causa imputable a dicha empresa, a la que condeno a que abone a los actores las cantidades siguientes: a José Andújar Gutiérrez, 100.000 pesetas, y a Juan Delgado Jiménez, 80.000 pesetas, y absuelvo de la demanda a "Coman, S. A.".—Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que, sobre "Anticipos reintegrables", tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Sucursal número 153 de calle Orense, 18), con el número 45 de "Recursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Es copia.

Y para que sirva de notificación a "Coman, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.201)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.215 de 1979 rg, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Francisco Alvarado González, contra "Promascon, S. A.", sobre cantidad, con fecha 1 de febrero de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada "Promascon, S. A." a que abone por los conceptos reclamados, a Francisco Alvarado González, la cantidad de 59.787 pesetas (cincuenta y nueve mil setecientas ochenta y siete pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual Su Señoría da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Promascon, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.204)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 5.217-47 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Dolores Rojo y otros, contra "Ingetel, Sociedad Anónima", sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas, debo de condenar y condeno a "Ingetel, S. A." a que abone a los actores las siguientes cantidades:

1. A María Dolores Rojo Damián, pesetas 164.589.
2. A Consuelo Sedfa Chio, 164.589 pesetas.
3. A María Josefa Ruiz Elvira, pesetas 164.589.
4. A Juana Bejarano Aparicio, 164.589 pesetas.
5. A Rafael Villalba Garrido, 164.589 pesetas.
6. A Javier Coello, 130.633 pesetas.
7. A Amalia García Cabello, 130.633 pesetas.
8. A Dolores Palomar Bello, 130.633 pesetas.
9. A Concepción García Elvira, pesetas 130.633.
10. A Asunción Sánchez Juárez, pesetas 130.633.
11. A María del Carmen Ruiz Martínez, 164.589 pesetas.
12. A Emilio Molina Domene, pesetas 130.633.
13. A Mercedes Jarillo Aviala, pesetas 164.589.
14. A Consuelo Gallardo Alonso, pesetas 130.633.
15. A Encarnación Iñigo Collado, pesetas 130.633.
16. A Florentina Cano Fernández, pesetas 164.589.
17. A Angélica Arribas Collado, pesetas 164.589.
18. A María Jesús Iñigo Collado, pesetas 164.589.
19. A José Angel Vaquero, 130.633 pesetas.
20. A Vicenta Nieves Valle, 176.119 pesetas.
21. A Teresa Moreno Sáez, 164.589 pesetas.
22. A Justa Peña Sánchez, 164.589 pesetas.
23. A María Antonia Soriano Paredes, 164.589 pesetas.
24. A Rosalía Rodríguez Cortijo, pesetas 130.633.
25. A Ramón Ramiro Arroyo, pesetas 164.589.
26. A María Antonia Vicente Ribas, 164.589 pesetas.
27. A Virgilio José Segonsa Montero, 164.589 pesetas.
28. A Silvestre Barato Ramirez, pesetas 130.633.
29. A Aurelio Criado Criado, 164.589 pesetas.
30. A María Soledad Sáez Romeral, 130.633 pesetas.
31. A Manuela Sáez Romeral, 194.149 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 124, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la calle Orense, 20, Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Ingetel, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.206)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.346 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Amelia Rodríguez Horcajo, contra "Colegio Cies" (Amalia Vázquez García), sobre cantidad, con fecha 11 de julio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la actora Amelia Rodríguez Horcajo, contra la empresa demandada "Colegio Cies", del que es titular la demandada Amalia Vázquez García, debo condenar y condeno a la referida parte demandada a que, por los conceptos señalados en la demanda, abone a la actora la cantidad total de 73.752 pesetas, absolviéndole del resto de las reclamaciones deducidas contra la misma. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Colegio Cies" (Amalia Vázquez García), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1980. El Secretario (Firmado).

(B.—1.209)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.551 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Araceli Vicente Sánchez, contra "Informes Crediticios, S. A.", sobre cantidad, con fecha 10 de enero de 1980 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Informes Crediticios, Sociedad Anónima" a que abone por los conceptos reclamados, a Araceli Vicente Sánchez, la cantidad de 51.599 pesetas. Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68 y 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Informes Crediticios, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.210)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.311-2 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Julián López Rodríguez y otro más, contra Antonio Luis Cortés ("Estructuras y Contratas"), sobre despido, con fecha 18 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de autos y, en consecuencia, debo condenar y condeno a Antonio Luis Cortés ("Estructuras y Contratas") a que readmita a los actores Julián López Rodríguez y Martín Plaza Díaz en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse tales despidos, y a que les abone los salarios que hubiesen podido devengar desde las fechas de los despidos hasta que tengan lugar las readmisiones.

Y para que sirva de notificación a Antonio Luis Cortés ("Estructuras y Contratas"), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.212)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.451 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Armelle Elise Brisset, contra "Cafiber, Sociedad Anónima" y "Transeuran, Sociedad Anónima", sobre cantidad, se ha

dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Cafiber, S. A. a que abone por los conceptos reclamados, a Armelle Elise Brisset, la cantidad de 35.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Cafiber, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de enero de 1980.—El Secretario, Esperanza Echeverría de Meer.

(B.—1.216)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.626-30 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Juan Luis Muñoz García y otros, contra "Carbonell Aparhotel, S. A.", sobre cantidad, con fecha 20 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a la empresa "Carbonell Aparhotel, S. A." a pagar a los actores las siguientes cantidades: A Vicente Gayo López, 60.996 pesetas; a Fernando Lara Soto, 16.720 pesetas; a Juan Luis Muñoz García, 1.266 pesetas; a Nicomedes Gómez Cea, 13.868 pesetas; y a Aurelio Sánchez Cupido, 2.598 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Sucursal número 153 de Orense, 20, cuenta número 345, el depósito de 2.250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Carbonell Aparhotel, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Secretario, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—1.218)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 578-81 de 1978, ejecución número 175 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Eduardo Martín Narbón y otros, contra José Luis Cosano, propietario de "Imprenta Cosano", sobre cantidad, con fecha 22 de enero de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 22 de enero de 1980. Resultando que en la ejecución seguida en estas actuaciones se practicó con resultado negativo diligencia de embargo en el domicilio del deudor, acreditándose

por la información correspondiente que el mismo carece de bienes susceptibles de traba, dándose audiencia al Fondo de Garantía Salarial, según el R. D. L. 34/1978, de 16 de noviembre.

Considerando que no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y practicada que ha sido la información procedente a tal efecto, procede, a tenor de lo prevenido en el artículo 204 de la ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado "Imprenta Cosano", en su propietario José Luis Cosano, insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Luis Cosano, propietario de "Imprenta Cosano", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.173)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1 al 20, a instancia de Gabino Verbo Díaz y 19 más, contra "Enrique Gabas, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Los derechos de traspaso del local que ocupa la empresa demandada, sito en la calle de Nicolás Morales, número 37, de Madrid, dedicada a fabricación de muebles tapizados, con una superficie útil aproximada a unos 1.800 metros cuadrados, distribuidos entre tres plantas y que se describen a continuación. La fachada del inmueble es de unos 21 metros, aproximadamente, existiendo en la misma una puerta metálica para entrada de vehículos y personal y una puerta que da acceso a las viviendas particulares y a la fábrica mencionada.

Planta baja: Una nave de entrada de camiones para carga y descarga. Dos dependencias dedicadas a oficina, una separada de la nave de embalaje por mampara de cristal y madera. Una nave dedicada a sección de embalaje, con entrada al montacargas, con salida a las dos plantas superiores y hueco de escalera, que da a la primera planta. Una nave central dedicada a la sección de máquinas para la elaboración de madera y ebanistería. A la derecha e izquierda de dicha nave central, dos patios de luces, cubierto uno de ellos, dedicado actualmente al almacenamiento de madera y el otro a la sección de lijados.

Una dependencia para lijar con acceso a los servicios. Los servicios con dos retretes, un lavabo y urinario.

Planta primera: Una nave dedicada a almacenamiento de materiales, con acceso a escalera del inmueble. Una nave dedicada a exposición de muebles con escalera de acceso al inmueble. Un cuarto dedicado al diseño de muebles. Una nave central dedicada a la sección de tapicería con paso a la de barnizados y a un patio interior. Una nave dedicada a barnizados con hueco de escalera que da acceso a la segunda planta. Un cuarto dedicado a cabina de barnizado. Un cuarto dedicado a almacenamiento de esqueletaje con paso o acceso a los servicios y vestuarios. Un cuarto dedicado a vestuario. Un servicio compuesto de dos duchas, dos retretes, dos urinarios, dos lavabos y una pila.

Planta segunda: Una nave dedicada a corte de goma-espuma y cosido de telas, con acceso a la terraza y almacén. Una terraza lateral. Unos servicios con vestuarios compuestos de retrete, lavabo, ducha y pila. Una nave dedicada a almacenamiento de materiales y esqueletaje con acceso a la terraza y un hueco de escalera que da al cuarto de motores del montacargas.

Pagando una renta mensual, según manifestación de los socios de la empresa demandada, de 80.000 pesetas mensuales, siendo la propietaria del inmueble y local comercial doña María del Pilar y doña María de los Dolores Gabas Pozas, ambas domiciliadas en la calle de Nicolás Morales, número 37, 2.º piso, Madrid-19, 6.000.000 de pesetas.

Un camión marca "Avia", matrícula M-932.230, 350.000 pesetas.

Un vehículo turismo marca "Simca-1.200 Especial", color gris metalizado, matrícula M-9923-X, 200.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Línea 98, carro grande, 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, 6.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Victor", 10.000 pesetas.

Una multicopista, marca "Gestetner" (seminueva), 38.000 pesetas.

Dos radiadores eléctricos, marca "Parobell", 2.000 pesetas.

Vario mobiliario de oficina, compuesto de dos armarios, dos mesas y cuatro sillas en madera corriente, 8.000 pesetas.

Una máquina tensadora, de embalar, 18.000 pesetas.

Trescientas cincuenta planchas de cartón de embalar, 70.350 pesetas.

Seis cristales para mesas, de forma rectangular, 1.800 pesetas.

Doce cristales para mesas, cuadrados, 2.400 pesetas.

Veintiún cristales de mesa redonda, 5.250 pesetas.

Tres lijadoras eléctricas, a mano, 9.000 pesetas.

Tres taladradoras eléctricas, de mano, 3.000 pesetas.

Cuatro grapadoras grandes, de aire comprimido, marca "Senco", 8.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 1 metro, con motor eléctrico acoplado marca "Olcina", 50.000 pesetas.

Una sierra cinta de 0,90 centímetros, con motor eléctrico acoplado, marca "Olcina", 40.000 pesetas.

Una máquina grueso con motor eléctrico acoplado marca "Olcina", 60.000 pesetas.

Una cepilladora o labra con motor eléctrico acoplado, marca "Guillet", 50.000 pesetas.

Dos tupi con motores eléctricos acoplados, una marca "Lloró" y la otra "Guillet", 70.000 pesetas.

Una taladradora automática con motor eléctrico acoplado de dos carros, marca "Balestrini" (de importación italiana), 120.000 pesetas.

Una taladradora combinada, 30.000 pesetas.

Una espigadora automática de dos carros, marca "Balestrini", 350.000 pesetas.

Una máquina de afilar sierra, automática, 10.000 pesetas.

Una afiladora de dos discos, eléctrica, 8.000 pesetas.

Una cortadora de tablero eléctrico, manual, 6.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica, 6.000 pesetas.

Una báscula de plataforma, 6.000 pesetas.

Dos lijadoras de plato, una "Victor, Sociedad Anónima" y la otra sin marca visible, 30.000 pesetas.

Una lijadora de cinta, 17.000 pesetas.

Una lijadora de grueso, "Lustra-Lyon E-11231", 100.000 pesetas.

Un extractor de polvo con sus instalaciones, consistentes en tubos de aspiración y expulsión con acoplamiento a cualquier máquina motor eléctrico y cuatro tolvas con una longitud de tubos aproximada a los 25 metros, 100.000 pesetas.

Un compresor marca "Puska", de 25 kilos de presión, 70.000 pesetas.

Un compresor marca "Puska", de 12 kilos de presión, 40.000 pesetas.

Diez grapadoras de aire comprimido, marcas "Fasco", 50.000 pesetas.

B. O. P.

Tres cortadoras eléctricas para goma espuma, de mano, marcas "Bochs", 24.000 pesetas.

Una cabina de extracción por agua, marca "Guillot", con su correspondiente instalación, 110.000 pesetas.

Dos pistolas de barnizar, de aire comprimido, marca "Victoria", 2.000 pesetas.

Una máquina de corta tela, eléctrica, marca "Intex", 2.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, industriales, marcas "Paff", 60.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Adner", con motor eléctrico acoplado de 0,90 centímetros de luz, 200.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, industriales, marcas "Alfa", 40.000 pesetas.

Una remalladora industrial, marca "Adler", 38.000 pesetas.

Una máquina de hilvanar, industrial, marca "Adler", 19.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Singer", 2.000 pesetas.

Una máquina semiautomática de hacer botones, 1.500 pesetas.

Tres estufas de gas butano con departamento interior para incorporación de bombonas, marcas "Agni", 1.500 pesetas.

Treinta y cinco colchones de distintas medidas, P.A., 17.500 pesetas.

Dos paquetes de planchas de moltoplen, P.A., 14.000 pesetas.

Tres rollos de cartón rizado para embalaje, P.A., 30.000 pesetas.

Una pieza de tela estoril, negro, de unos 35 metros, aproximado, 17.500 pesetas.

Dos piezas de tela, de estampados, P.A., 5.000 pesetas.

Una pieza de tela, de perdiz, P.A., 5.000 pesetas.

Una pieza de tela day, P.A., 5.000 pesetas.

Dos piezas de tela de álamo, 10.000 pesetas.

Varias piezas de tela incompletas, P.A., 8.000 pesetas.

Doce somieres abatibles, 12.000 pesetas.

Dieciséis somieres de cama nido, 16.000 pesetas.

Dos rollos de tela de fondo tipar, 8.000 pesetas.

Dieciséis bancos de ebanista, 16.000 pesetas.

Siete extintores contra incendios, 7.000 pesetas.

Ochenta y tres almohadones de goma-espuma, 8.300 pesetas.

Treinta y tres cuñas de goma-espuma, 3.300 pesetas.

Un tresillo, modelo 294, tapizado en angola color nogal, 12.000 pesetas.

Tres módulos del número 9, dos con brazos y uno sin ellos, tapizados en verona-30, 3.000 pesetas.

Una cama Argel de 0,90, Java, sin somier, 3.000 pesetas.

Un sofá 294 en caoba, sin almohadones, 3.000 pesetas.

Una cama Uganda, de 105, Java, verde, sin tapizar, 2.000 pesetas.

Una cama Libano, de 1,20, sin somier, 2.000 pesetas.

Una cama Uganda, de 0,90, en Java, marrón, sin somier, 2.000 pesetas.

Un tresillo, modelo 274, en Dolan oro, 12.000 pesetas.

Un sillón, modelo 100, en skay marrón, 1.000 pesetas.

Ciento ocho sillas (algunas de ellas terminadas y otras sin terminar) y varias herramientas necesarias en la industria a la que se dedica la empresa, así como materiales (esqueletaje de sillones, sofás, camas, nidos, etc.) de obra inacabada y demás enseres y utensilios P.A., 50.000 pesetas.

Total: 8.729.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura el día 23 de mayo, a las once horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celeberrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las pos-

turas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Nicolás Morales, número 37, a cargo de don Regino Jesuele García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—718)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 29 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Esteban Fitz James Stuart Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cinco acuerdos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 1 de junio de 1978, que denegaron otras tantas solicitudes de suspensión formuladas en reclamaciones promovidas contra liquidaciones practicadas por el Impuesto de Sucesiones, pleito al que ha correspondido el número 653 de 1978.

Madrid, a 29 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.037)

Providencia de 29 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Jaime Hernando Fitz James Stuart Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra diez acuerdos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 1 de junio de 1978, que denegaron otras tantas solicitudes de suspensión formuladas en reclamaciones promovidas contra liquidaciones practicadas por el Impuesto de Sucesio-

nes, pleito al que ha correspondido el número 655 de 1978.

Madrid, a 29 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.038)

Providencia de 28 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Construcciones Sociales, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra 15 fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, que resolvieron las reclamaciones números 5.855-b-1978 a 5.869-b-78, ambas inclusive, sobre abono de cantidades sobre Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 1.077 de 1979.

Madrid, a 28 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—992)

Providencia de 28 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Tedesas, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra tres fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, que resolvieron las reclamaciones números 420, 421 y 423 de 1977, promovidas contra liquidaciones practicadas por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escrituras de préstamos hipotecarios concedidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.067 de 1979.

Madrid, a 28 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—991)

Providencia de 30 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Lino Perezan Zambón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1979, dictado en reclamación 2.217 de 1978, contra liquidación por el impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1974; pleito al que ha correspondido el número 80 de 1980.

Madrid, a 30 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.076)

Providencia de 30 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Pocillos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cuatro fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, que resolvieron reclamaciones números 8.256, 8.257, 8.258 y 8.259 de 1976, promovidas contra liquidaciones practicadas por el impuesto General de Transmisiones Patrimoniales sobre escrituras de préstamos hipotecarios; pleito al que ha correspondido el número 933 de 1979.

Madrid, a 30 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.134)

Providencia de 30 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1980, dictado en reclamación número 8.266 de 1978, contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en expediente de apremio 5.353

Madrid, a 30 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.077)

Providencia de 30 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Construcciones Pico, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1980, dictado en reclamación número 8.266 de 1978, contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en expediente de apremio 5.353

Madrid, a 30 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.077)

Providencia de 30 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 9.634 de 1978, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la zona Arganzuela-Villaverde, 10, del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio número 199 de 1977, relativo a afección e intereses de demora; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1980.

Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.133)

Providencia de 30 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Pocillos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 9.634 de 1978, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la zona Arganzuela-Villaverde, 10, del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio número 199 de 1977, relativo a afección e intereses de demora; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1980.

Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.133)

Providencia de 30 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Pocillos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 9.634 de 1978, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la zona Arganzuela-Villaverde, 10, del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio número 199 de 1977, relativo a afección e intereses de demora; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1980.

Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.133)

Providencia de 30 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Pocillos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 9.634 de 1978, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la zona Arganzuela-Villaverde, 10, del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio número 199 de 1977, relativo a afección e intereses de demora; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1980.

Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.133)

Providencia de 30 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Pocillos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 9.634 de 1978, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la zona Arganzuela-Villaverde, 10, del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio número 199 de 1977, relativo a afección e intereses de demora; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1980.

Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.133)

Providencia de 30 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Pocillos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 9.634 de 1978, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la zona Arganzuela-Villaverde, 10, del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio número 199 de 1977, relativo a afección e intereses de demora; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1980.

Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.133)

Providencia de 30 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Pocillos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 9.634 de 1978, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la zona Arganzuela-Villaverde, 10, del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio número 199 de 1977, relativo a afección e intereses de demora; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1980.

Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.133)

Providencia de 30 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Pocillos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 9.634 de 1978, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la zona Arganzuela-Villaverde, 10, del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio número 199 de 1977, relativo a afección e intereses de demora; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1980.

Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.133)

Providencia de 30 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Pocillos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 9.634 de 1978, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la zona Arganzuela-Villaverde, 10, del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio número 199 de 1977, relativo a afección e intereses de demora; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1980.

Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.133)

30 de julio de 1979, dictado en reclamación 11.303 de 1976, relativa al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 70 de 1980.

Madrid, a 30 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.078)

Providencia de 18 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Jorge Ceballos-Zúñiga García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando de 26 de octubre de 1979, que resolvió recursos de apelación número 46 de 1978, promovidos por don Jorge Ceballos-Zúñiga y por don José Antonio Martínez de Villa y Más, contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de 28 de septiembre de 1977, en su expediente número 42 de 1977, instruido contra los recurrentes y contra don Luis Eduardo Claret Pinto Calderón, don Raúl Zezero Esperte, doña María Valderrama Muñoz y R. L. de "Auto Porsche, Sociedad Anónima", por aprehensión de un automóvil marca "BMW"; pleito al que ha correspondido el número 51 de 1980.

Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.079)

Providencia de 31 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 9.634 de 1978, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la zona Arganzuela-Villaverde, 10, del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio número 199 de 1977, relativo a afección e intereses de demora; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1980.

Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.133)

Providencia de 30 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Pocillos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 9.634 de 1978, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la zona Arganzuela-Villaverde, 10, del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio número 199 de 1977, relativo a afección e intereses de demora; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1980.

Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.133)

Providencia de 30 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Pocillos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 9.634 de 1978, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la zona Arganzuela-Villaverde, 10, del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio número 199 de 1977, relativo a afección e intereses de demora; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1980.

Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.133)

Providencia de 30 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Pocillos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 9.634 de 1978, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la zona Arganzuela-Villaverde, 10, del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio número 199 de 1977, relativo a afección e intereses de demora; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1980.

Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.133)

Providencia de 30 de enero de 1980.

por arbitrio de Radicación; pleito al que ha correspondido el número 104 de 1980. Madrid, a 4 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.217)

Providencia de 4 de febrero de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Antonio Martínez de Villa Más, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, de 26 de octubre de 1979, que resolvió recurso de apelación número 46 de 1978, promovido por don Jorge Ceballos Zúñiga y por el recurrente, contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de 28 de septiembre de 1977, en su expediente número 42 de 1977, instruido contra los apelantes y contra don Luis Eduardo Claret Pinto Calderón, don Raúl Zezero Expósito, doña Marina Valderrama Muñoz y R. L. de "Auto Porsche, S. A.", por aprehensión de un automóvil marca "BMW"; pleito al que ha correspondido el número 103 de 1980.

Madrid, a 4 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.303)

Providencia de 6 de febrero de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Beatriz Sánchez Cuevas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1978, que resolvió reclamación número 9.322 de 1977, promovidas contra liquidación por cuota proporcional de Rústica, por importe de 10.264 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 107 de 1980.

Madrid, a 6 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.304)

Providencia de 7 de febrero de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Publidis, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de julio de 1978, que resolvió reclamación número 10.989 de 1977, promovida contra acuerdo del Administrador de Tributos sobre solicitud de devolución por el impuesto de Renta del Capital; pleito al que ha correspondido el número 111 de 1980.

Madrid, a 7 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.419)

Providencia de 12 de febrero de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Mavar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1979, que resolvió reclamación número 509 de 1978, promovida contra liquidación por el impuesto de Sociedades del ejercicio de 1971; pleito al que ha correspondido el número 83 de 1980.

Madrid, a 12 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.534)

Providencia de 12 de febrero de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don César José de Garay Marqués se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 5.594 de 1976, promovido contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, por el concepto de arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 115 de 1980.

Madrid, a 12 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.535)

Providencia de 12 de febrero de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Villaescusa Ferrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1979, que resolvió reclamación número 8.658 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 117 de 1980.

Madrid, a 12 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.536)

Providencia de 12 de febrero de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 11.190 de 1976, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid en expediente número 1.488 de 1974 por el arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 119 de 1980.

Madrid, a 12 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.537)

Providencia de 12 de febrero de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, dictado en reclamación número 11.189 de 1976, contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 118 de 1980.

Madrid, a 12 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.538)

Providencia de 12 de febrero de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Villaescusa Ferrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1979, dictado en reclamación número 8.038 de 1976, contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de Plusvalía por transmisión de piso quinto derecha, letra D, de la calle Claudio Coello, número 93; pleito al que ha correspondido el número 116 de 1980.

Madrid, a 12 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.539)

Providencia de 12 de febrero de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Eduardo García Hernando se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de julio de 1979, dictado en reclamación número 9.042 de 1978, contra liquidación por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; pleito al que ha correspondido el número 114 de 1980.

Madrid, a 12 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.540)

Providencia de 11 de febrero de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel García Escobar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Primera, de 27 de noviembre de 1979, que resolvió recurso de alzada números R. G. 1266-2-75 y R. S. 52-76, promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1975, en reclamación número 6.872 de 1974, por impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1971; pleito al que ha correspondido el número 113 de 1980.

Madrid, a 11 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.498)

Providencia de 14 de febrero de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Sociedad Anónima Española de Carburos Metálicos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 9.722 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el concepto de arbitrio sobre Solares sin Edificar; pleito al que ha correspondido el número 131 de 1980.

Madrid, a 14 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.684)

Providencia de 14 de febrero de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Pardo Gayo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1979, que resolvió reclamación número 2.161 de 1979, promovida contra notificación recibida de la Recaudación de Tributos de la zona de Arganzuela por recursos eventuales del Tesoro. Ministerio de la Vivienda. Liquidación VPM 32/77; pleito al que ha correspondido el número 129 de 1980.

Madrid, a 14 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.685)

Providencia de 18 de febrero de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Mavar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1979, dictado en reclamación

número 508 de 1978, contra liquidación por el impuesto de Sociedades, ejercicio de 1970; pleito al que ha correspondido el número 82 de 1980.

Madrid, a 18 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.741)

Providencia de 18 de febrero de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Margarita y don Dionisio Sánchez Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cuatro fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1979, que resolvieron las reclamaciones números 2.223, 2.224, 2.225 y 2.226 de 1978, promovidas contra liquidaciones practicadas por el impuesto de Sociedades por los ejercicios de 1969, 1970, 1971 y 1972; pleito al que ha correspondido el número 3 de 1980.

Madrid, a 18 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.742)

Providencia de 11 de febrero de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Mavar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1979, que resolvió reclamación número 506 de 1978, promovida contra liquidación por el impuesto de Sociedades, ejercicio de 1968; pleito al que ha correspondido el número 81 de 1980.

Madrid, a 11 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.743)

Providencia de 19 de febrero de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Proquímica, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Primera, de 27 de noviembre de 1979, que resolvió recurso de alzada números R. G. 1.147-2-76 y R. S. 423-76, promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, recaído en reclamación número 1.861 de 1974, promovida contra liquidación definitiva del impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1968; pleito al que ha correspondido el número 151 de 1980.

Madrid, a 19 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.866)

Providencia de 3 de marzo de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Miguel Soler de Arespachaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, por el que se resolvió reclamación número 146 de 1977, promovida contra liquidación por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de transmisión de una vivienda sita en la calle del Doctor García Tapia, número 118-120; pleito al que ha correspondido el número 731 de 1979.

Madrid, a 3 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.377)

Providencia de 3 de marzo de 1980. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Banco Español de Crédito, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1979, que resolvió reclamación número 4.236 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el concepto de arbitrio de Radicación; pleito al que ha correspondido el número 173 de 1980.

Madrid, a 3 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.378)

Providencia de 3 de marzo de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Cercas de Francisco, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 9.770 de 1976, promovida contra acuerdo dictado por el Ayuntamiento de Navacerrada por el concepto de arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 179 de 1980.

Madrid, a 3 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.379)

Providencia de 3 de marzo de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Banco Español de Crédito, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1979, que resolvió reclamación número 4.234 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el concepto de arbitrio sobre Radicación; pleito al que ha correspondido el número 175 de 1980.

Madrid, a 3 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.380)

Providencia de 5 de marzo de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "C. G. R. España, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Cuarta, de 25 de abril de 1979, que resolvió recurso de alzada números R. G. 178-78 y R. S. 217-78, interpuesto por la sociedad "C. G. R. España, S. A.", contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 17 de mayo de 1978, recaído en expediente de reclamación número 134 de 1977, sobre adeudo de un acelerador lineal; pleito al que ha correspondido el número 191 de 1980.

Madrid, a 5 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.483)

Providencia de 5 de marzo de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Banco Español de Crédito, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1979, que resolvió reclamación número 4.235 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Radicación, por importe de

4.894 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 195 de 1980.

Madrid, a 5 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.484)

Providencia de 5 de marzo de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó en parte reclamación número 2.179 de 1976, promovida por la firma "Hispano Toledana, S. A.", por el concepto de arbitrio de Radicación con relación a local sito en la avenida del Generalísimo, número 201; pleito al que ha correspondido el número 187 de 1980.

Madrid, a 5 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.485)

Providencia de 5 de marzo de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 3.144 de 1976, promovida por el Instituto Nacional de Previsión sobre exacción por ocupación del subsuelo de la vía pública con relación a: avenida José Antonio, número 38; calle Arenal, 2; avenida José Antonio, 27; Salud-Tres Cruces; avenida José Antonio, 30; Gonzalo J. Quesada, Desengaño y avenida José Antonio-Desengaño-Valverde; pleito al que ha correspondido el número 189 de 1980.

Madrid, a 5 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.486)

Providencia de 6 de marzo de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.060 de 1975, promovida por "Ibervial, Sociedad Anónima", sobre exacción de la tasa de Vallas, relativa a la finca sita en la calle de Ribadavia, número 6; pleito al que ha correspondido el número 186 de 1980.

Madrid, a 6 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.518)

Providencia de 6 de marzo de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de lacto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 2.494 de 1976, promovida por "Ibervial, S. A.", sobre exacción de la tasa de Vallas, relativa a la finca sita en Ribadavia, número 16; pleito al que ha correspondido el número 188 de 1980.

Madrid, a 6 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.519)

Providencia de 10 de marzo de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de lacto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mismo, que por la representación de doña Elisa Arteaga Falguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que desestimó reclamación número 10.659 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por concepto de arbitrio de Solares sin Edificar; pleito al que ha correspondido el número 203 de 1980.

Madrid, a 10 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.687)

Providencia de 11 de marzo de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de lacto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Rafael Ardid Gimeno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 20 de diciembre de 1979, que resolvió recurso de alzada número R. G. 174-2-76 y R. S. 134-76, promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1975, recaído en reclamación número 5.019 de 1974, referente a una liquidación por Contribución General sobre la Renta del año 1964; pleito al que ha correspondido el número 221 de 1980.

Madrid, a 11 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.688)

Providencia de 7 de marzo de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamaciones acumuladas 5.961 de 1976 y 7.492 de 1975, promovidas por "Ibervial, S. A.", sobre exacción por la tasa de Vallas, relativa a la finca sita en calle Ribadavia, número 8; pleito al que ha correspondido el número 198 de 1980.

Madrid, a 7 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.610)

Providencia de 12 de marzo de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Santa Isabel Vizcaino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1979, dictado en reclamación número 2.882 de 1979, contra providencia de apremio dictada por el Recaudador de la zona de Pozuelo de Alarcón en expediente número 9.416, por Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 212 de 1980.

Madrid, a 12 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.775)

Providencia de 12 de marzo de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Estudios Anglo-Españoles, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, dictado en reclamación número A-7115 de 1977, contra acuerdo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, recaído en expediente número 279 de 1977, incoado por arbitrio sobre el Incremento del Valor de los terrenos; pleito al que ha correspondido el número 220 de 1980.

Madrid, a 12 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.776)

Providencia de 12 de marzo de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Finca, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 18 de octubre de 1979, por el que se desestima la reclamación número 1.967 de 1978, promovida contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid, que a su vez desestimó petición de devolución de ingresos indebidos; pleito al que ha correspondido el número 214 de 1980.

Madrid, a 12 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.777)

Providencia de 13 de marzo de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Sociedad Comercial de Hierros, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 7.295/78, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el señor Recaudador de la Zona Novena del Ayuntamiento de Madrid en expediente de apremio número 7.295/78, relativo a alcantarillado por importe de 196.000 pesetas, incluido el recargo de apremio y costas, pleito al que ha correspondido el número 223 de 1980.

Madrid, a 13 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.849)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número quinientos cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en contra de la "Inmobiliaria Echeverría, S. A.", sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en los edificios de la plaza de Castilla, el día tres de junio, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Número 71.—Finca número 71. Vivienda letra H de la séptima planta alta, edificio denominado Zabla, del poblado de Gamarra, de Málaga, con portal de entrada con el pasaje de Archanda, situada a la izquierda de la escalera de acceso y la derecha del pasillo. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, lavadero y terraza, y comprende una superficie de 70 metros 18 decímetros cuadrados; siendo sus linderos: al frente, pasillo de acceso y patio; derecha, entrando, caja de ascensor, patio y finca número 64; izquierda, la número 70, ambas del mismo edificio, y fondo, la fachada de calle Eugenio Glos; le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece y se le asigna un valor en relación con el del

total de dicho inmueble a efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en el condominio de un entero 20 centésimas por 100. Inscrita 825, folio 160, finca número 17.328, inscripción primera. Tasada la finca en la cantidad de ciento veintiséis mil sesenta y ocho pesetas.

Condiciones

Primera

Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, la fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

La diferencia entre lo depositado y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.300)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número mil sesenta y dos de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A." (Curcesa), representada por el Procurador señor Poblet Alvarado, contra don Antonio Salinas González, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos que correspondan al demandado sobre el piso bajo letra C de la casa número treinta y dos de la avenida de Nuestra Señora de Belén, en Alcalá de Henares, valorados en cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la plaza de Castilla, el día cuatro de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de cien mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.293)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número novecientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre del "Banco Popular Español, S. A.", contra "Inventa, S. L." y doña Teng Bo Khoe, de sol-

tera Sioe Khim Tan, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre los precios de escritura, ochenta millones de pesetas para la finca descrita con el número uno; doscientas cincuenta mil para las dos y tres, y nueve millones para la cuatro, las siguientes fincas:

1. Terreno en término municipal de Puerto de la Cruz, donde dicen "Punta Brava" o "Los Frailes", que mide dos hectáreas, 13 áreas y 45 centiáreas.—Contiene una casa para colonos y un establo que ocupan 121 metros cuadrados, y otro establo y un embalse de agua con solar de 232 metros cuadrados, capaz para 500 pipas. Linda: al Norte, propiedad de don Manuel Hernández Suárez; al Sur, en parte, finca de don Fernando Machado del Hoyo, en otra, pista común del mismo y don Jaime Machado del Hoyo y, en parte, la carretera de Los Realejos por la Dehesa y un embalse de agua de don Fernando; al Oeste, con pista de don Manuel Hernández Suárez, y al Este, la referida pista común, en una pequeña parte, embalse de don Fernando y en otra finca de doña Margarita Machado Román.—Inscrita al folio 39 del tomo 422, libro 66 del Puerto de la Cruz, finca 3.099, inscripción segunda.

2. Estanque con capacidad para 600 pipas de agua, en término municipal de Puerto de la Cruz, donde dicen "Punta Brava" o "Los Frailes".—Ocupa un solar de 7 por 10 metros, o sea, 70 metros cuadrados, y linda: al Este, con otro de don Fernando Machado del Hoyo; al Oeste y Norte, con pista común de don Fernando y don Jaime Machado, y al Sur, con finca de don Fernando, separada por la atarjea de las aguas.—Inscrita al folio 47 del tomo 422, libro 66 del Puerto de la Cruz, finca 3.103, inscripción segunda.

3. Solar con dependencias que ocupan un superficie de 68 metros cuadrados, en el mismo término y sitio que las anteriores; que linda: al Norte, en parte, almacén de don Jaime Machado del Hoyo y en parte patios comunes de don Jaime y don Fernando Machado; al Sur, carretera a Los Realejos por la Dehesa; al Este, casa de don Elicio Díaz Villar, y al Oeste, entrada común de don Jaime y don Fernando Machado.—Inscrita al folio 235, tomo 549, libro 122 del Puerto de la Cruz, finca 8.492, inscripción primera.

4. Edificio de dos planta en el Puerto de la Cruz, al punto de "Los Frailes", de la finca "El Centro", en la denominada Urbanización "Las Adelfas", que ocupa un solar de 675 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación propiamente dicha 300 metros cuadrados y el resto a jardines y zona de aparcamiento.—Linda todo: al Norte, donde tiene su entrada, calle de la Urbanización; al Sur, cancha de tenis del complejo deportivo de la Urbanización; al Este, parcelas 13, 14, 15 y 16 de la misma, y al Oeste, calle de la repetida urbanización y con el complejo deportivo.—Inscrita en el folio 224, tomo 553, libro 125 del Puerto de la Cruz, finca 8.648, inscripción primera.

Haciéndose constar:

Que el acto del remate se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y doble y simultáneamente en el de La Orotava, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Que las certificaciones y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, que se puede hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.411)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez de instrucción número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias 1/78, hoy ejecutoria 45/78, y por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, del siguiente:

Vehículo "Jeep", furgón, matrícula número AL-34.673.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día 11 de junio próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, esto es, la cantidad de 9.000 pesetas, y sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

El vehículo referido se encuentra depositado en la persona de Víctor Barahona Rojo, en la localidad de Jadraque (Guadalajara), calle Peaje, sin número.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Jadraque, expido el presente dado en Madrid, a 24 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—572)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número mil trescientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y seis-B-dos, a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre de la entidad "Astygisa, S. A.", contra don Francisco Barato Gascón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Una mesa de cristal, de centro, tasada en 20.000 pesetas.

Un mueble librería de tres cuerpos, valorado en 15.000 pesetas.

Una lámpara de metal y piel color rosa, valorada en 5.000 pesetas.

Un óleo representando una mulata, enmarcado, valorado en 5.000 pesetas.

Un televisor "Telefunken", 19 pulgadas, y mesa-bar, tasados en 20.000 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en verde, valoradas en 5.000 pesetas.

Una mesa plegable marrón, tasada en 3.000 pesetas.

Una cocina marca "Corcho", con horno, valorada en 7.000 pesetas.

Un frigorífico "Corberó", de 150 litros, tasado en 5.000 pesetas.

Un fregadero de acero inoxidable, de dos senos, armarios colgados y de suelo, tasados en 15.000 pesetas.

Dos lámparas de techo, doradas, de seis y diez brazos y globos de cristal, tasadas en 8.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera, con asientos de cuero y respaldos, tasadas en 20.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, de 19 pulgadas, "Aspes", tasado en 15.000 pesetas.

Una lavadora superautomática "Fagor", para cinco kilogramos, tasada en 10.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cuatro de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y tres mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez

por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.103)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número trescientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", con don Ruperto Eguaras Rey, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda número 12. Vivienda situada en la planta o piso segundo, sin contar la baja y se ñalada con letra D en esta planta, de la casa en esta capital, con fachada a una calle aún sin nombre ni número de policía, que empieza en la calle de Francisco de Rioja y termina en la de José Arcones Gil, edificada sobre la parcela número 10 del plano general. Es del tipo A, constando de pasillo, tres dormitorios, cuarto de estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, terraza en su parte delantera y tendadero al patio de este ala. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: mirando a la puerta de entrada; por la casa; por su frente, con el descansillo de la escalera y patio de la casa; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra A de esta misma planta; por la derecha, con casa en construcción en la misma calle sobre la parcela número 11, propia del señor Eguaras, y por la espalda, con calle de su situación. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor del edificio de que forma parte es de 4.30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid —Vicalvaro—, tomo 793, libro 414, folio 172, finca número 29.854, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cuarenta y tres mil trescientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a uno de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.298)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento sumario con el número mil ciento trece de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Domínguez, en nombre del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra "Promoción Artesana, S. A.", sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, la siguiente finca:

Haza de tierra calma de riego, en término de Atarfe, pago del Lunes, de cabida 23 marjales, seis estadales, equivalentes a una hectárea, 21 áreas, 82 centáreas y 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de doña Josefa Ruiz; Sur, otras de don Miguel Enriquez y herederos de don Agustín Luna; Este, con más de doña Josefa Ruiz y doña María Luisa Castro, y Oeste, la vía estrecha de la "Sociedad General Azucarera" y ramal de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, al folio 51 del tomo 1.072 del archivo, libro 100 de Atarfe, finca número 5.528, inscripción primera.

Con posterioridad y mediante escritura otorgada en Pinos Puente el 29 de abril de 1975, ante el Notario de Santa Fé don Manuel Espinosa Cabezas, se declaró en la descrita finca la siguiente obra nueva, que quedó expresamente afecta a la hipoteca antes citada:

1.º Edificio de naves de producción: Se compone de cuatro naves de dimensiones, cada una de ellas, de 40 metros por 12 (480 metros cuadrados), dispuestas contiguamente en forma sensiblemente de espiga. Dichas naves están construidas con estructura metálica, cerramientos dobles con cámara de aire, cubierta de fibra de vidrio aislante. La solería es de terrazo sobre firmes de hormigón. La carpintería es metálica, con gran superficie acristalada. La extensión total de dicho edificio es de 1.920 metros cuadrados.

2.º Edificio de nave para almacén: Está compuesto por una nave de 96 metros por 10, o sean, 960 metros cuadrados, cuyas características de construcción son idénticas a las anteriores.

3.º Nave de servicios y oficinas: Está compuesta de dos plantas completamente construidas, sobre una superficie de 40 metros por 12. Su construcción es con estructura metálica y cerramientos dobles con cámara de aire. La cubierta es de teja árabe, dispuesta sobre forjado de hormigón. Las solerías de terrazo sobre firme metálica al exterior y madera en interior. Está distribuida y adaptada para albergar los servicios y vestuarios del personal, lavabos, comedor y bar, sala para médico y Sala de Juntas. Igualmente alberga las oficinas, despachos, Sala de Juntas, exposición, etc., con sus servicios independientes. Su superficie en ambas plantas es de 960 metros cuadrados.

4.º Nave para secadero y calderas: Su construcción es similar a las naves de cerramientos con estructura metálica y cerramientos de hormigón, ruleteado, con cerramientos térmicos. Su superficie es de 81 metros cuadrados —18 metros por cuatro y medio—.

Inscrita en el mismo Registro formando parte integrante de la total descripción de la finca anterior número 5.528, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma suma de un millón ochocientos setenta mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La hipoteca se extiende a los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria, con la maquinaria emplazada en la finca según las actas notariales obrantes en los autos.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia de Granada y en la de Madrid, diario "El Alcázar" y sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.288)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y seis-L, seguidos a instancia de la entidad "Inverban, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra la entidad "Mangatur, S. A.", representada a su vez por el también Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía diecisiete millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientas pesetas), se saca de nuevo a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Parcela o porción de terreno que se denominará parcela X-2-B (procedente de la finca 11.097 de San Javier, Murcia), del núcleo de edificación, o como letra X de uso colectivo del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda de la Manga de San Javier", sita en el paraje de la Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier. Tiene una superficie de 15.396 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la Hacienda del Galán, parcela X-I, integrada en el mismo núcleo o zona de uso colectivo X, propiedad que fué de don Tomás Paestre Aznar; por el Sur, con finca matriz de que se segrega; Oeste, con la vía de penetración de la Manga o Gran Vía de la Manga, y por el Este, con el Quijero del mar Mediterráneo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección de San Javier, al libro 168, folio 234, finca número 11.794, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día treinta de mayo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de trece millones quinientas mil pesetas, que sirvió de tipo para la segun-

da subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expedido el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—25.106)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Sorribes Torra, en nombre y representación de don Manuel Lamas Feijóo, contra don Manuel García Real y doña Carmen Kergulen Portales, se anuncia a la venta en pública subasta de nuevo por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso tercero letra A del portal número ocho de la calle de Los Cantos, de Alcorcón (Madrid). Mide una superficie aproximadamente de 64 metros cinco centímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, dago, de aseo, y terraza volada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.547, libro 159 de Alcorcón, folio uno, finca núm. 12.104, inscripción segunda.—Valorado en la suma de ochocientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.108)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento hipotecario número cien de mil novecientos ochenta, seguido en este Juzgado a instancia de Cooperativa de Crédito "Grumeco", contra don Angel Alonso Casla y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, las siguientes:

1.º Piso sexto E de la casa número 32 del paseo de María Cristina, de esta capital; se compone de distintas dependencias; extensión, 57 metros 852 milésimas cuadradas, con dos huecos a la calle. Linda: derecha, escalera de la finca; izquierda, patio y piso letra D de la planta; fondo, casa número 34 de dicho paseo, y frente, rellano de la escalera.—Tipo de subasta, 1.250.000 pesetas.

2.º Piso primero E de la misma casa, compuesto también de distintas dependen-

cias; superficie 57 metros 852 milésimas cuadradas, con dos huecos al paseo de María Cristina. Linda: derecha, escalera de la finca; izquierda, patio de la misma y piso letra D; fondo, casa número 34 del paseo, y frente, rellano de escalera; por arriba, piso segundo E, y por abajo, con portal y tienda número cuatro de la casa.—Tipo de subasta, 1.250.000 pesetas.

3.º Tiendas números dos y tres, en paseo de María Cristina citado, con vuelta a Gutenberg, señalada por aquella con el número 32; destinada a autoservicio del ramo de la alimentación; mide 95 metros y 62 decímetros cuadrados, y linda: al frente, dependencias comunes de la finca; derecha, entrando, tienda número uno; izquierda, chaffán de la casa entre ambas calles, y fondo, la calle, y por arriba, con pisos primeros números C y D.—Tipo de subasta, 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintidós de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, cuando menos, el diez por ciento del tipo de la finca o fincas a que aspiren, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.586)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE CITACION DE REMATE Y NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, se tramitan bajo el número setenta y siete de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador don Rafael Reig Pascual, en nombre del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra la entidad "Construcciones y Proyectos Electromecánicos, S. A.", que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, sobre pago de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas de principal, importe de dos letras de cambio, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, que prudencialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan en otras setecientos cincuenta y tres mil setenta y seis pesetas más, por medio de la presente se hace saber a la expresada deudora que por providencia de esta fecha y en virtud de lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo de la finca urbana en la calle de Onésimo Redondo, sin número, con vuelta a la calle Nueva, sin número, en Pinto, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, como finca número doce mil ciento ochenta y cinco, como de la propiedad de dicha entidad demandada, y en cuanto basta a cubrir las cantidades por las que ha sido despachada la ejecución. Y conforme establece el artículo mil cuatrocientos sesenta de la repetida Ley, se la cita de remate y se concede a dicha deudora el término de nueve días, para que si le conviniere pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución, a cuyo efecto una vez efectuada su comparecencia le serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos anejos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y citación de remate a la entidad demandada "Construcciones y Proyectos Electromecánicos, S. A.", se expide la presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.595)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número mil setecientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, entidad que goza del beneficio legal de pobreza, contra la entidad denominada "Instituto para el Desarrollo Humano", para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca del inmueble que luego se describirá, más intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, del inmueble objeto de hipoteca, el cual se describe del siguiente modo:

En Madrid, calle de Tambre, número 39, Hotel con dos viviendas independientes, en esta capital, y su calle de Paguinecci, sin número, hoy calle de Tambre, número 39, ocupando el solar una superficie de 504 metros y 60 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a jardín. La edificación la constituyen dos viviendas gemelas a tres plantas. El solar sobre el que están edificadas linda: al Norte o fachada, con la calle de su situación, en una línea curva de cuerda igual a 20 metros 50 centímetros y con flecha de 30 centímetros; al Oeste o derecha, entrando, en recta de 24 metros 28 centímetros, con solar de don Francisco Valera Boladeras; al Este o izquierda, en recta de 23 metros 23 decímetros, con solar del señor Fernández Cabezon, y al Sur o testero, en recta de 23 metros cuatro decímetros, con finca de que procede, perteneciente a la "Sociedad General de la Edificación Urbana, S. A."

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al folio 122 del libro 94 del archivo, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas (16.875.000 pesetas), que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta el veinticinco por ciento que ordena la Ley. Y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el demate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos

ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—25.111)

Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 158 de 1980 se siguen en este Juzgado, por lesiones en accidente de tráfico, de Eugenio Fernández González, hechos ocurridos el día 7 de febrero de 1979, contra Rufino de Frutos Palomino, se ha señalado la audiencia del próximo día 5 de mayo y hora de las doce treinta de su mañana para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer el lesionado Eugenio Fernández González provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.915)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 2.060 de 1979, por lesiones.—Juan Mohedano Heras, domiciliado últimamente en Porta Coeli, núm. 39, bajo, comparecerá el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.141)

Juicio verbal de faltas número 82 de 1980, por lesiones en riña.—David del Campo Fernández, domiciliado últimamente en la calle del Cine, núm. 11, cuarto derecha, Madrid, comparecerá el día 7 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.777)

JUZGADO NUMERO 15

Edmundo Norberto Salomón Raposo, propietario del coche matrícula M-854.923, nacido el 7 de agosto de 1935 en Buenos Aires (Argentina), hijo de Edmundo y de Candelas, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 7 de mayo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.028 de 1979, seguido sobre daños.

(B.—3.285)

JUZGADO NUMERO 16

María Cruz Alonso González, nacida en Revero (León) el 4 de julio de 1942, hija de Gregorio y de Oliva, Profesora de E. G. B., soltera, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Guzmán el Pueno, núm. 9, primero (pensión "Gago"), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciada el próximo día 2 de mayo, a las diez y diez horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 1.028, sobre amenazas, debiendo venir provista de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.707)

María-Teresa López Quiñoa, nacida en Lugo el 20 de mayo de 1940, hija de Manuel y de Elena, soltera, Profesora de E. G. B., cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Rodríguez San Pedro, número 61, quinto exterior derecha, y en

la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciante el próximo día 2 de mayo, a las diez y diez horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.028 de 1979, sobre amenazas, debiendo venir provista de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.794)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Felipe Alvarez Maseo y Visitación Maseo Pinilla, domiciliados en la calle del Faro, número 8, denunciados en el juicio de faltas núm. 1.900 de 1979, por daños circulación, comparecerán ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 7 de mayo, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.288)

Por medio del presente se cita a Anunciata Rossano, denunciada en el juicio de faltas número 2.053 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 7 de mayo, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños circulación, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.289)

Por medio del presente se cita a Gregorio Valle Vega, domiciliado en la calle de la Montera, núm. 15, tercero (pensión), denunciado en el juicio de faltas número 1.604 de 1978, por juegos ilícitos, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 30 de abril, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de juegos ilícitos, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.649)

JUZGADO NUMERO 19

Dos Santos Vinhais (Eduardo), nacido en Arcas, Macedo de Cavaleiros (Portugal) el 18 de enero de 1952, hijo de Joaquín y de María de los Angeles, soltero, soldador, con D. N. I. núm. 3645722, expedido en Portugal, que tiene prohibida la entrada en España según Orden general de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 18-1-1979, y con domicilio desconocido, comparecerá el próximo día 7 de mayo, a las diez de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por falta contra los intereses generales y Régimen de las Poblaciones, bajo el núm. 548 de 1980, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.062)

Hernández Vázquez (Manuel) y Cardera Sende (María Soledad), el primero de ellos nacido en Plasencia (Cáceres) el 14-9-1944, hijo de Manuel y de Antonia, y la segunda sin circunstancias personales, ambos que tenían su domicilio en la calle Normas, núm. 17, tercero, y ahora en ignorado paradero, comparecerán el próximo día 30 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el número 1.750 de 1978, debiendo venir provistos de cuantas medios de prueba intente valerse.

(B.—3.858)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 24 de los de esta capital. Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de

faltas seguido bajo el número 1.710 de 1979, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Ana Márquez, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 8 de mayo y hora de las diez cuarenta de su mañana, debiendo venir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.428)

(B.—3.462)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales.—Libretas de ahorro ordinario: 49.458.36-1001, Angel Moraleda Carrascoso, Catalina Martínez Salvador y Pilar Moraleda Martínez; 55.899.22-1001, José Zapeco Cabañas y Justa Fernández Pérez; 63.351.83-1001, Antonia Jiménez Martínez y Rafael Novillo Jiménez; 66.480.62-002, Pedro Barciela Araujo y Carmen Otero Moret; 74.499.19-1002, Rosario Casillas Casillas y María Casillas Casillas; 40.657-003, Luis Pérez Parra; 69.630.62-1004, María Luisa Rey Valenciano y Luis Alberto Díez Rubio; 66.635.78, Julio Sánchez Pascual y Eusebia Tudela Martín; 47.760.11-1006, Irene Beatriz Montemurro; 14.937-007, José Ubaldo Llorente Agudo; 16.315.58, Gloria López de Mantaras Ros; 20.701-010, José Gabriel Esteban; 19.740.11-011, Enrique Calderón del Valle e Isabel Peña Vega; 10.457-014, Antonio Castañeda Salazar e Idia Romera Blázquez; 22.897-014, Esperanza Montero Martín; 13.181-016, Josefa López Villaverde; 15.538.61-1020, Tomás Maniega Sevilla y Rosalía Payero Morán; 20.182.1020, Antonia Castellví Romero de Castilla; 15.578.92-022, Luisa Baeza Segovia; 2.039-023, Mercedes Melero Jurado; 285-024, Manuel Muñoz Vega; 18.586-024, Angel Martín-Ruedas Ramírez; 13.485-043, Vicente García Alonso e Isabel García Alonso; 1.670-048, José Díaz Calzadilla y Dolores Caballero González; 1.194-066, Manuel Gallego Rodríguez y Manoli Martín Morfín; 2.089-068, Ascensión Alarma Fernández; 4.692-075, Joaquín Zalve Ramírez y María del Carmen Sigüenza Ramírez; 831-1076, María Concepción Santamaría Bueno; 5.377-077, José Luis Ortez Rojo; 4.331-088, María Rosario Lled Blázquez; 5.412-102, José Sorzano Lled Canez y Amelia Cruz García; 1.391-174, Carlos Ruiz de Aguilar Merlo y Eugenia Calero Martín; 19.705.38-2209, Julio Yuste García; 1.387-221, Máximo Nogal Gómez; 2.744-228, Leoncio Nogal Gómez; 6.392-231, Vicente del Río Martín y Pilar Menguez Rodríguez; 3.168-238, Aven Ana García Simón y María Pilar García Villalvilla; 5.611-236, Felipe Rodríguez Gil.

Libretas a plazo de un año: 500443-1000, Josefa Betrián Benito; 7060.45-1000, Ignacio Campal Guallart, Florentina Campal Blázquez e Inés Campal Blázquez; 592-070, Manuel Vázquez Rubio y Francisca Rubio Rodríguez.

Libretas a plazo de tres años: 500021-1141, Amparo Peris Sabater y Amparo Ledesma Peris.

Central.—Libretas de ahorro ordinario: 208756.53, Miguel Lorenzo Carret e r; 396015.39, Valentín Galán Roso; 348507-51, Cristóbal Sánchez-Elipe Bellón.

Madrid, 14 de abril de 1980.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—25.503)